

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 24 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	570
Resoluciones	_____	572
Licitaciones	_____	575
Varios	_____	583
Transferencias	_____	583
Convocatorias	_____	584
Sociedades	_____	584

SECCIÓN JUDICIAL

Varios	_____	590
--------	-------	-----



Sección Oficial

Decretos

Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DECRETO 1.783

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2206-20374/14

Reconocer a favor de la agente Delia Liliana Perissinotto, las funciones desempeñadas como Jefe de Departamento en la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad dependiente de la Susecretaría Administrativa.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 1.785

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2413-135/15

Adriano Daniel Jumilla. Derechohabientes.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 1.790

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21705-33849/11

Se tramita el reconocimiento y pago de los servicios prestados por la agente Mónica Beatriz Insúa (DNI N° 14.145.162, Clase 1960).

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.794

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2918-1387/13

Reconocer los servicios prestados como Personal Docente, de Lepoldo Mario Borini.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CULTURAL DECRETO 1.796

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2160-3761/14

Reconocer los servicios prestados por Marina López como Personal de Planta Temporaria, Mensualizado, en el Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino" dependiente del ex Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre del mismo año.

Asimismo declarar de legítimo abono las sumas percibidas en función del reconocimiento de servicio efectuado.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 1.799

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2410-2394/13

Se reconocen los servicios prestados como Jefe de División Técnica en el Departamento Zona XI Bahía Blanca, desde el 3 de diciembre de 2012 hasta el 11 de septiembre de 2014, encuadrándose en el artículo 36 del Anexo I de la Ley N° 10.328, a la agente Zulema Beatriz Schuler.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 1.800

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21702-27867/11

Se tramita el reconocimiento y pago de los servicios prestados de la agente Margarita Magdalena Cifre Rotger (DNI N° 16.100.309, Clase 1961) por el período comprendido entre el 19 de marzo de 2012 y el 29 de diciembre de 2014.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 1.801

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2401-1360/15

Jerónimo Matías Bibiloni. Reconocimiento de servicios como Subdirector Contable Interino.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 1.802

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 5100-4915/82

Declarar ilíquido el inmueble ubicado en calle Intendente Abel Costa N° 878 de la localidad y partido de Morón.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.803

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21710-1158/10

Reconocer los servicios prestados de Alejandra Beatriz Moskalonek.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 1.806

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2410-7-318/11

Se reconocen los servicios prestados como Jefe de la División Publicaciones y Biblioteca de la Sub-Gerencia de Planificación Vial, dependiente de la Gerencia Técnica a la agente María José Pourreux (DNI N° 18.115.656 - Clase 1966 - Legajo N° 313.482), desde el 15 de agosto de 2011 hasta el 5 de septiembre de 2011, encuadrándose en el artículo 36, del Anexo I, de la Ley N° 10.328.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.808

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2956-448/15-0

Reconocer los servicios prestados, por parte de Álvarez Carvajal, Alejandra Constanza y otros.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 1.816

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2402-7-858/13 alc. 1

Susana Inés Sciatore. Reconocimiento de servicios.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.817

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-48242/12

Reconocer los servicios prestados como Director Provincial por parte de Jorge Víctor Pellitero.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DECRETO 1.823

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21100-380213/12

Reconocimiento Diferencia Salarial Clarisa Andrea Hernández.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 1.824

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21538-27294/14

Reconocimiento de servicios y pago de diferencias de Margarita Torres.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.832

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2924-5054/14-0

Reconocer los servicios prestados por parte de Natalia Verónica Sánchez.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 1.839**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2129-8/16

Otorgamiento de la Bonificación por actividad riesgosa, establecida en el artículo 1° del Decreto N° 1.884/87, a favor del agente de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Logística, José María Rossi (DNI N° 28.471.155, Clase 1980), a partir del 25 de noviembre de 2015.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.842**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-42963/02

Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por María Isabel Reinoso, en su carácter de Presidenta Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, contra las Disposiciones N° 178 de fecha 21 de enero de 2015 y N° 632 de fecha 4 de marzo de 2015 dictadas por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, por no existir elementos o argumentos que permitan conmovir los fundamentos de los actos impugnados.

DECRETO 1.843

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-51188/12

Reconocimiento de servicios como Personal de Planta Permanente de Claudio Gabriel Julien.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.844**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2410-2871/14

Se reconocen los servicios prestados por la agente Dora Graciela López como Encargada de Registro Patrimonial de 1° Orden N° 34 de la Gerencia Técnica, encuadrándose en el artículo 36 del Anexo I de la Ley N° 10.328.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.845**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21710-1247/10

Reconocimiento de servicios como personal de Planta Temporaria de Guillermo Osvaldo Leyenda.

DECRETO 1.851

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2966-3120/11

Reconocer el desempeño del cargo como Director Asociado de Gerardo Renato Garnier Villar.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 1.858**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2209-64638/12

Reconocer las funciones de mayor jerarquía desempeñadas por la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Natalia Andrea Panella.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 1.862**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21212-9907/12

Reconocimiento y pago a la agente Alicia Susana Rouaux (DNI N° 16.504.866 - Clase 1963), respecto de los servicios prestados como Jefe de Departamento Delegación Departamental La Plata III del Patronato de Liberados Bonaerense.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.864**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21557-296543/14

Reconocer en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo- Instituto de Previsión Social, el desempeño en el cargo en forma interina de Jefe de Departamento Control Legal, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Agrupamiento Personal Jerárquico a María Evangelina Fortier (DNI 26.729.192) por el período comprendido entre el 16 de agosto de 2012 y hasta el 1° de noviembre de 2013.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.865**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21710-1974/11

Reconocer los servicios prestados como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, de Mónica Poratto y otros.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN
DECRETO 1.866**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 22400-3561/09

Reconocimiento y pago por los servicios desempeñados en el cargo de Directora de Asuntos Legales Cooperativos, dependiente de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa del entonces Ministerio de la Producción, durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2009 y el 9 de agosto de 2010, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 1.868**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 22600-5915/15

Reconocimiento de los servicios prestados por los agentes del ex Ministerio de Gobierno en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, Fernando Alberto Tobares, Osvaldo Rubén Casas y Sebastián Marcos Bavio.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.871**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2200-3096/11

Marcelo Gustavo Faes. Denegación de Reconocimiento de Servicios.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.872**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2946-3472/11

Reconocimiento de servicios de Concepción Zunilda Sosa.

DECRETO 1.877

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2899-910/12

Reconocer los servicios prestados por parte de Leandro Javier Raimundo.

DECRETO 1.878

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2980-2672/13

Reconocer las funciones interinas de Marina Noemí Estrella.

DECRETO 1.879

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2995-1198/13

Reconocer las funciones interinas de Perla Liliana Paoltrini.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 1.881**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2410-902/15

Se reconocen los servicios prestados como Jefe de la División Contralor del Departamento Administración de Personal de la Sub-Gerencia Recursos Humanos, al agente Oscar Alberto Ali (DNI N° 20.252.732 - Clase 1968 - Legajo N° 305132), desde el 18 de febrero de 2015 al 6 de marzo de 2015, encuadrándose en el artículo 36, del Anexo I, de la Ley N° 10.328.

DECRETO 1.887

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2401-1293/15

Eduardo Luciano Roussy. Derechohabientes.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.888**

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-83019/14
y agregados sin acumular

Reconocer el desempeño de servicios prestados por parte de Pamela Natalia Mostaccio y Ariel Ricardo Urquiza.

DECRETO 1.897

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2900-236/10

Reconocer los servicios prestados como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, de Cabral Martínez, Félix y otros.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 2.118**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21706-10560/16

Designación como Personal Temporario Transitorio (Mensualizado), de diversas personas.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 2.130**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2206-3980/16

Otorgar a la Fundación "Más Argentina Más Sustentable", la suma de pesos setecientos ochenta y cuatro mil (\$ 784.000) en concepto de subsidio, con destino a solventar los gastos que demande el cumplimiento del objeto previsto en el Convenio suscripto entre la Entidad Beneficiaria y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 2.134**

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2365-3066/15

Aprobación del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Honorable Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Economía para realizar la auditoría externa de la Cooperación Técnica no reembolsable ATN/OC-14084-AR "Fortalecimiento de la Gestión por resultados de la Provincia de Buenos Aires" (PRODEV).

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 2.145**

La Plata, 30 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2400-1147/16

Reconocer el gasto y autorizar en concepto de legítimo abono el pago de las facturas enumeradas en el Anexo I, a favor de la empresa Telecom Argentina S.A. Aprobar el Convenio celebrado por el entonces Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la empresa citada precedentemente, suscripto el día 1/12/2016.

Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 1.083**

La Plata, 6 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2403-842/01 Alcance N° 2 relacionado con la Ley N° 14.803, la Ley N° 11.769 de Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) y sus modificatorias, los Decretos N° 4.052/00, N° 2.299/09 y normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.769 establece como objetivos de la Provincia de Buenos Aires, entre otros, el de proteger los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes; así como la promoción de actividades económicamente viables en la producción, transporte y distribución de electricidad, alentando inversiones para asegurar el abastecimiento y el acceso a la energía eléctrica a los usuarios del servicio, a corto, mediano y largo plazo;

Que conforme lo establecido en el artículo 42 inciso a) de la Ley N° 11.769, las tarifas de distribución reflejarán los costos de la expansión del transporte;

Que en tal sentido, el artículo 2° del Decreto N° 4052/00, modificado por su similar N° 2.299/09, estableció un agregado tarifario destinado a cubrir los costos de expansión de la red de transporte provincial, de la red de subtransmisión, de las alternativas complementarias a éstas y de los estudios y evaluaciones necesarios para la planificación y desarrollo de las inversiones que con tal finalidad deban asumir los distribuidores de energía eléctrica sujetos a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Resolución MI N° 565/08, dispuso la continuidad y estabilidad del componente adicional por abastecimiento destinado a incrementar la oferta de generación eléctrica distribuida en el territorio de la Provincia, priorizando el aprovechamiento de energías renovables;

Que el artículo 43 de la Ley N° 11.769 y su reglamentación, establecieron que los ingresos generados por el componente tarifario destinado a la expansión del transporte, según lo previsto en el artículo 42 inciso a), deberán ser depositados en una cuenta especial con las características de un Fondo Fiduciario, a fin de garantizar el destino de dicho recurso tarifario, resultando de aplicación las previsiones de los Decretos N° 4.052/00 y N° 503/04 y demás normas complementarias o que lo sustituyan en el futuro;

Que asimismo se previó que los contratos de concesión provincial y municipal del servicio público de distribución de electricidad contendrán el régimen sancionatorio ante incumplimientos en la incorporación, depósitos y operatoria de los recursos provenientes del componente tarifario destinado a la expansión del transporte;

Que conforme lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 11.769, este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos es la Autoridad de Aplicación, y es quien ejerce la función regulatoria;

Que asimismo, el artículo 6° del Decreto N° 4.052/2000 y el Artículo 3 del Decreto N° 2.299/2009 delegaron en este Ministerio la responsabilidad de establecer los lineamientos del funcionamiento de todo el sistema de expansión y de verificar que el agregado tarifario sea utilizado con las modalidades y fines allí consignados;

Que desde comienzos del año 2001 las Distribuidoras Provinciales y Municipales de la Provincia de Buenos Aires, recaudan el agregado tarifario afectándose a la concreción de obras con destino a la expansión de la red de transporte Provincial;

Que asimismo, oportunamente ha reconocido que la generación de energía eléctrica distribuida constituyó una alternativa complementaria a la expansión de la red de transporte;

Que actualmente existen tres conceptos claramente definidos para los recursos de los agregados tarifarios: "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida", los que a partir de la vigencia de la Resolución MI N° 168/2012 y su modificatoria, así como de la Resolución MI N° 453/2013, son objeto de una mayor discriminación desde el momento mismo de la presentación de las declaraciones juradas;

Que los distribuidores y aquellos asociados al Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA) integrados al contrato de fideicomiso FITBA representan actualmente más del noventa y siete por ciento (97%) de la energía comercializada por los distribuidores cuya actividad es regulada por el Marco Regulatorio Eléctrico Provincial;

Que pese al tiempo transcurrido y pese a la obligación legal prevista en el artículo 43 de la Ley N° 11.769 y del Decreto Reglamentario N° 2479/2004, a la fecha no se ha constituido otro fideicomiso distinto del FITBA que, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Resolución MOSP 534/2001, administre los recursos provenientes del agregado tarifario de los distribuidores que no se han integrado al citado FITBA;

Que los distribuidores que no han constituido un fideicomiso a los efectos del depósito correspondiente al agregado tarifario en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida", son a la fecha de la presente medida los siguientes: Cooperativa de Industria y Ahorro Limitada (Algarrobo); Cooperativa de Electricidad de General Balcarce Limitada; Cooperativa Eléctrica Zona Norte Carlos Casares Limitada; Cooperativa de Electricidad de Coronel Seguí Limitada; Cooperativa Limitada de Consumo Popular y Servicios Anexos de Escobar Norte; Cooperativa de Consumo de Electricidad de Fortín Olavarría Limitada; Cooperativa de Electricidad de General Pirán Limitada; Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Lapacette; Cooperativa Limitada de Luz y Fuerza Eléctrica de Mar de Ajó (C.L.Y.F.E.M.A.); Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Morse Limitada; Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Pasteur; Cooperativa de Producción y Consumo Eléctrico de Pla Limitada; Cooperativa de Luz y Fuerza de Juan A. Pradere Limitada; Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Limitada de Pueblo Camet; Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Punta Indio Limitada; Cooperativa Eléctrica y Anexos Limitada de San Germán; Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Urdampilleta Limitada; Cooperativa Eléctrica Rural de Viña Limitada; Cooperativa de Electricidad Julio Levin Limitada de Agote; Cooperativa de Provisión de Electricidad, Crédito y Vivienda de Fortín Tiburcio Limitada; Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Telefónica de Franklin; Cooperativa Eléctrica de French Limitada; Cooperativa Eléctrica Limitada de González Moreno; Cooperativa de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Gorostiaga Limitada; Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Las Heras Limitada;

Que en virtud de ello y en aras de garantizar el destino previsto para el agregado tarifario en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida", se hace necesario intimar a dichos distribuidores para que den cumplimiento a su obligación legal, ya sea integrándose al FITBA o constituyendo otro fideicomiso bajo los lineamientos establecidos en la Resolución MOSP 534/2001;

Que la Resolución M.O.S.P. N° 534/2001, define la modalidad de recaudación por parte de las distribuidoras y establece la posibilidad de administración agrupada a través de la celebración de contratos de Fideicomiso con el Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que a efectos de facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales mencionadas, se habilitará un nuevo plan de regularización de deudas y facilidades de pago para que dichos distribuidores, depositen los recursos provenientes del agregado tarifario en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida", desde la fecha del inicio de la recaudación, en el FITBA o en el Fideicomiso que se constituya al efecto;

Que a dicho plan de regularización de deuda y facilidades de pago también podrán acogerse los distribuidores municipales y Provinciales miembros integrantes del FITBA que, al 31 de octubre de 2016, mantengan deuda en concepto de agregado tarifario en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida" o deuda por planes aprobados de conformidad con la Resolución MI N° 168/12 y no cancelados por iguales conceptos, con dicho fideicomiso;

Que a tal fin resulta necesario establecer un plazo para que regularicen su situación, vencido el cual, deberán proceder al reintegro de los montos recaudados hasta el 31 de octubre de 2016 a los usuarios aportantes y en el futuro podrán volver a disponer del concepto Agregado Tarifario una vez que regularicen su situación, sin perjuicio de su responsabilidad en cuanto al financiamiento de las obras de expansión del sistema de transporte que se le determine;

Que asimismo el artículo 4 del Decreto N° 503/2004, incorporó como requisito a cumplimentar para el otorgamiento y/o revocación de la licencia técnica habilitante para la prestación de servicios públicos de distribución de electricidad a cargo de los concesionarios Provinciales y municipales dispuesta por la Ley N° 11.769 y su reglamentación, la suscripción de un contrato de fideicomiso financiero destinado a la administración de fondos originados por el agregado tarifario - Decreto N° 4052/00 y normas complementarias;

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) y modificatorias, Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer como plazo máximo e improrrogable el día 16 de enero de 2017, para que los Distribuidores Municipales que a la fecha de la presente Resolución no hayan fideicomitado los recursos provenientes del agregado tarifario en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y adicional costo de generación distribui-

da”, adhieran al FITBA o constituyan otro fideicomiso bajo los lineamientos establecidos en la Resolución MOSP N° 534/2001, debiendo realizar los depósitos correspondientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que ante el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente y hasta tanto no regularicen su situación ante el fideicomiso, los distribuidores deberán reintegrar, a los usuarios, los montos recaudados y percibidos en concepto de agregado tarifario en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida", desde el inicio de la recaudación y hasta el 16 de enero de 2017, en la forma y el plazo que determine la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, ni percibir el agregado tarifario, en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida", que se devengue a partir de dicha fecha, hasta tanto regularicen su situación. Esto no implica eximir al prestador involucrado de la integración de idéntica suma al esquema de financiación de obras de expansión del sistema de transporte Provincial.

ARTÍCULO 3°. Establecer un plan de regularización de deuda y facilidades de pago, bajo las condiciones establecidas en el Anexo I de la presente, al que podrán acceder los distribuidores que hasta el 16 de enero de 2017, adhieran al FITBA o bien constituyan otro fideicomiso bajo los lineamientos establecidos en la Resolución MOSP 534/2001 y los distribuidores Provinciales y municipales que a la fecha integran el FITBA y que al 31 de octubre de 2016 se encuentren en mora con el depósito del agregado tarifario en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida" o hayan incumplido el plan aprobado de conformidad con la Resolución MI N° 168/12.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la falta de pago de tres cuotas del plan de regularización de deuda o la falta de cumplimiento de la obligación de información y depósito de tres meses consecutivos del agregado tarifario en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida" en el Fideicomiso, con vencimiento posterior al 31 de octubre de 2016 producirá la caducidad automática del mencionado plan de regularización de deuda, siendo exigible por parte del fiduciario del fideicomiso al cual las adeudan, la cancelación total del saldo pendiente del plan incluyendo intereses ya devengados dentro de los 30 días corridos de la correspondiente notificación emitida por el fiduciario. A los efectos del cálculo del saldo pendiente no se considerará la reducción de la deuda consolidada ni de la tasa aplicable a la financiación de la deuda prevista en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 5°. Disponer que todo distribuidor que a partir del 16 de enero de 2017, no se encuentre al día con todas las obligaciones de información y pago vinculadas a los agregados tarifarios en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida", o no haya regularizado su deuda adhiriendo al plan aludido en el artículo 3° de la presente, no podrán obtener liberaciones en su carácter de beneficiario del fideicomiso para ninguno de los conceptos para los cuales esté habilitado a solicitar su liberación, cualquiera sea el destinatario final de la misma, ni percibir el mencionado agregado que se devengue debiendo reintegrarlo a sus usuarios, hasta tanto no regularicen su situación, sin perjuicio de su responsabilidad en cuanto al financiamiento de las obras de expansión del sistema de transporte por los montos equivalentes no percibidos.

ARTÍCULO 6°. Encomendar a la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, la implementación y administración del Plan de Regularización de Deuda y Financiación que se establece por la presente.

ARTÍCULO 7°. Instruir al Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA), para que, a los efectos del cumplimiento de la presente resolución, adecue el Sistema Informático FITBA de manera tal que permita a los distribuidores rectificar todas las declaraciones juradas y depósitos correspondientes.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar y girar a la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Edgardo David Cenzón

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

ANEXO I

PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS AT ("transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida")

El plan de regularización de deudas en concepto de agregado tarifario en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida" exigibles al 31 de octubre de 2016 se ajustará a las siguientes cláusulas:

Primera: Procedimiento.

- 1.1. La presentación de la solicitud de acogimiento al Plan de Regularización de deuda y facilidades de pago, deberá ser formalizada por el Distribuidor solicitante ante la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, fijándose como plazo máximo e improrrogable el día 16 de enero de 2017.
- 1.2. El distribuidor que presente su solicitud de acogimiento al Plan de Regularización de Deuda, deberá hacerlo acompañando a la misma un informe donde se incluyan:
 - (i) todas las declaraciones juradas mensuales totales y las no canceladas impagas que dan origen a la deuda a incluir en el plan, discriminando en dicho informe lo adeudado por cada declaración jurada de cada uno de los conceptos "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida".
 - (ii) y, en su caso, la deuda por planes oportunamente aprobados y no cancelados totalmente.
- 1.3. El informe mencionado, tendrá el carácter de declaración jurada y deberá estar suscripto por las autoridades de la distribuidora solicitante, con firmas certificadas y legalizadas, al igual que el formulario de acogimiento que figura al pie de este Anexo.

- 1.4. La Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, dentro de los 20 días hábiles de la fecha de recepción de la solicitud de acogimiento podrá aceptar la regularización de la deuda, en la medida que ésta cumpla con los requisitos establecidos en la presente resolución y su anexo.
- 1.5. La Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires podrá auditar la presentación realizada por el distribuidor, requiriéndole toda la documentación que la avale (incluyendo pero no limitado a ello, archivos de facturación, comprobantes de depósitos bancarios, etc.).
- 1.6. Si el distribuidor no aportase la totalidad de la documentación requerida, en el marco de la citada auditoría, dentro de los 20 días hábiles de la fecha de recepción de la solicitud y/o si como resultado de esa auditoría se verificase la existencia de falsedades y/u omisiones en la presentación, la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires intimará al distribuidor incumplidor a regularizar la situación en un plazo máximo de 10 días hábiles de recibida la intimación.
- 1.7. Si como resultado de la auditoría surgiesen valores de deuda mayores a los informados por el distribuidor, la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires recalculará de oficio la deuda y el plan de facilidades de pago, respetando el número de cuotas solicitadas por el distribuidor, e incorporando el importe que surja de:
 - (i) Aplicar a la diferencia entre la deuda informada por el distribuidor y la por ella verificada, un tasa de interés punitoria equivalente a dos veces la tasa de descuento de documentos del Banco Nación a 30 días de plazo, durante el lapso que medie entre la fecha de presentación de la solicitud y la verificación de las omisiones y/o falsedades en ella contenidas por parte de la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires.
 - (ii) Descontar el capital de las cuotas ya abonadas por el distribuidor incumplidor a resultados del plan de facilidades de pago originalmente solicitado por éste.

A los efectos del cálculo de la deuda no se considerará la reducción de la deuda consolidada ni de la tasa aplicable a la financiación de la deuda prevista en el presente Anexo.

(iii) La deuda y el plan de facilidades de pago así recalculado será comunicado por la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires al distribuidor incumplidor, reemplazando el presentado por éste a partir de la fecha en que reciba tal comunicación.

Segunda: Consolidación de la deuda.

2.1. A los efectos de la consolidación de la deuda se distinguirá:

- (i) Deuda originada hasta las declaraciones juradas (DDJJ) correspondientes a junio/2012 (fecha de Resolución N° 168/12): será consolidada a precios históricos sin aplicar intereses hasta el 30 de junio de 2012. A partir de esa fecha se aplicará un interés calculado en base a la tasa anual vencida vigente del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días de plazo incrementada en un 50%, hasta la fecha de la consolidación.
- (ii) Deuda originada con posterioridad a las declaraciones juradas (DDJJ) de junio/2012 y hasta el 31 de octubre de 2016: se aplicará un interés calculado en base a la tasa anual vencida vigente del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días de plazo incrementada en un 50%, desde la fecha de vencimiento original y hasta la fecha de la consolidación.
- (iii) Deuda por planes aprobados y no cancelados: se consolidará con el valor de cada una de las cuotas que se adeuden con más un interés calculados en base a la tasa anual vencida vigente del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días de plazo incrementada en un 50%, desde la fecha de vencimiento original y hasta la fecha de la consolidación.
- 2.2. Consolidada la deuda, será reducida en un diez por ciento (10%). Los distribuidores que hubieran adherido al plan de regularización de deuda y financiación, podrán proponer a la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, dentro de los primeros cuatro (4) meses del acogimiento al plan de regularización de deuda, el pago al contado de la deuda consolidada o adelantar cuotas completas reduciendo de esta manera el plazo del citado plan. En el primer caso, la deuda consolidada será reducida en un diez por ciento (10%) adicional al previsto en el primer párrafo. En el supuesto de adelantar cuotas del plan, el capital de las cuotas que propone anticipar será reducido en un 10% adicional.
- 2.3. Los distribuidores no podrán cancelar total o parcialmente los montos resultantes de las declaraciones juradas del agregado tarifario en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida" con certificados de obra o pago a proveedores.

Tercera: Financiación

- 3.1. La deuda consolidada se podrá saldar en un máximo de sesenta (60) cuotas, calculadas con el "Sistema Francés Para Préstamos".
- 3.2. La tasa de interés aplicable será la tasa anual vencida vigente del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días de plazo reducida en un 12 %, determinándose una cuota fija mensual.

- 3.3. La tasa de interés podrá ser revisada y eventualmente ajustada anualmente por la Dirección de Energía. El vencimiento de cada cuota operará juntamente con el del agregado tarifario en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida" del mes corriente. El ingreso de cualquier cuota del plan efectuado fuera de término dará lugar a la liquidación de los intereses y recargos por mora, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la presente resolución.

Cuarta: Proceso concursal

4.1. Los Distribuidores que se encuentren en proceso concursal deberán agregar a la solicitud de acogimiento que figura a continuación la certificación, expedida por el Juez interviniente, que acredite la autorización para formularla, adjuntando asimismo un certificado de inexistencia de gastos causídicos. Cuando con posterioridad a la presentación del acogimiento se decreta el concurso preventivo o la quiebra del Distribuidor, será condición de validez para el mantenimiento de las facilidades de pago, el cumplimiento de las exigencias mencionadas en el párrafo precedente.

Formulario de acogimiento al plan de Regularización de deudas y facilidades de pago

.....
Declaración Jurada

Entidad prestadora:
Código OCEBA:

Mediante la presente, acepto abonar la deuda acumulada por la entidad que represento, de \$ _____, a regularizar mediante el plan de regularización de deuda y facilidades de pago ya acordado con la Dirección de Energía, de _____ cuotas mensuales de \$ ____ cada una, venciendo la primera de ellas en el mes _____, juntamente con el vencimiento del agregado tarifario en sus distintos componentes "transmisión", "generación distribuida" y "adicional costo de generación distribuida" del mes corriente y renuncio en forma expresa a todo recurso, reclamo y/o acción de tipo administrativa y/o judicial que se hubiera interpuesto, o a realizarlos a futuro en relación a lo dictaminado por los Decretos N° 4.052/00 y N° 503/04 y toda la normativa complementaria al respecto.

C.C. 786

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 1/17**

La Plata, 19 de enero de 2017.

VISTO el expediente N° 22700-7947/17, por el que se propicia la adopción de medidas en el orden tributario tendientes a morigerar la situación que atraviesan los contribuyentes y responsables afectados por los incendios producidos en diversas Localidades de la Provincia, durante las últimas semanas del año 2016 y comienzos del presente; y

CONSIDERANDO:

Que los incendios mencionados ocasionaron daños materiales de gravedad, además de perjuicios en el plano productivo, en distintas Localidades de la Provincia;

Que, sin perjuicio de las acciones inmediatas adoptadas por las distintas áreas de los Gobiernos provincial y municipales para brindar la atención y asistencia debida a los habitantes damnificados, desde esta Agencia de Recaudación deviene necesario disponer medidas respecto de las obligaciones impositivas a cargo de los contribuyentes, que coadyuven a mitigar la grave situación suscitada;

Que, en ese orden, se estima conveniente disponer la prórroga de determinados vencimientos para el pago del Impuesto Inmobiliario -Básico y Complementario- y de las cuotas correspondientes a regímenes de regularización asumidos por los contribuyentes damnificados por el fenómeno indicado; como así también extender el término previsto en la Resolución Normativa N° 41/16 para el inicio del trámite de reempadronamiento de exenciones de pago del Impuesto Inmobiliario que allí se regula;

Que, de manera adicional, se estima oportuno suspender por un plazo razonable, la emisión y gestión de intimaciones de pago y de nuevos títulos ejecutivos por deudas tributarias ya devengadas, respecto de los contribuyentes señalados;

Que las dependencias competentes de esta Agencia de Recaudación han desarrollado las evaluaciones y acciones necesarias para la delimitación del universo de sujetos que resultarán alcanzados por las medidas impulsadas, conforme surge de las constancias que se acompañan al presente expediente, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas incorporadas en este Organismo, que han permitido la obtención y procesamiento de datos, incluyendo imágenes del territorio de la Provincia captadas a través de mecanismos de detección remota; como así también de datos recolectados mediante tareas de verificación presencial;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar los vencimientos establecidos en el Anexo I de la Resolución Normativa N° 43/16, para el pago del Impuesto Inmobiliario -Básico y Complementario-, del año 2017, correspondiente a los contribuyentes y responsables de los inmuebles cuyos números de partido-partida se incluyen en el Anexo Único de la presente, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Impuesto Inmobiliario Básico de la planta urbana:
 - cuota 1 y pago anual: 12 de junio de 2017.
 - cuota 2: 12 de junio 2017.
- b) Impuesto Inmobiliario Básico de la planta rural:
 - cuota 1: 12 de junio de 2017.
- b) Impuesto Inmobiliario Complementario:
 - cuota 1 o única: 12 de junio de 2017.

Las prórrogas previstas en este artículo alcanzarán al Impuesto Inmobiliario Básico que corresponda a las partidas incluidas en el mencionado Anexo y al Impuesto Inmobiliario Complementario que alcance a los conjuntos de inmuebles (conf. art. 169, tercer párrafo, del Código Fiscal) en los cuales se incluyan al menos una (1) de las partidas mencionadas.

ARTÍCULO 2°. Suspender, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, la emisión y gestión de intimaciones de pago, así como la emisión de nuevos títulos ejecutivos por toda deuda referida a tributos respectos de los cuales esta Agencia revista la calidad de Autoridad de Aplicación, correspondiente a aquellos sujetos que resulten contribuyentes o responsables del Impuesto Inmobiliario Básico respecto de al menos uno (1) de los inmuebles incluidos en el Anexo Único de esta Resolución.

Esta medida no alcanzará a los procesos de apremio ya instados ante la justicia, ni a las obligaciones de los agentes de recaudación por retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas. Tampoco se efectivizará ante deudas tributarias, por cualquier concepto, cuando exista riesgo de prescripción de las acciones fiscales de cobro durante el término de la medida regulada en este artículo.

ARTÍCULO 3°. Establecer un plazo especial para el ingreso de los anticipos y cuotas correspondientes a los planes de regularización de deudas no caducos al 31 de diciembre de 2016, suscriptos por los sujetos que resulten contribuyentes o responsables del Impuesto Inmobiliario Básico respecto de al menos uno (1) de los inmuebles incluidos en el Anexo Único de esta Resolución.

Esta medida se hará efectiva con relación a los acogimientos vinculados al Impuesto Inmobiliario Básico que corresponda a las partidas incluidas en el mencionado Anexo y al Impuesto Inmobiliario Complementario que alcance a los conjuntos de inmuebles (conf. art. 169, tercer párrafo, del Código Fiscal) en los cuales se incluyan al menos una (1) de las partidas mencionadas.

ARTÍCULO 4°. Disponer, en función de lo establecido en el artículo anterior, los siguientes plazos especiales:

- a) El pago del anticipo o cuota correspondiente a los regímenes de regularización alcanzados por el beneficio, cuyo vencimiento opere en el mes de febrero de 2017, se prorrogará sin más trámite hasta el día 12 de junio de 2017.
- b) El vencimiento de las cuotas sucesivas de los regímenes de regularización alcanzados por el beneficio quedará asimismo prorrogado hasta el día diez (10) o hábil siguiente, de los meses posteriores y consecutivos.

Se mantendrán aplicables ante los nuevos vencimientos, las bonificaciones y descuentos por pago en término previstos por cada régimen de regularización.

ARTÍCULO 5°. Los contribuyentes o responsables que optaron por el sistema de pago de las cuotas o anticipos mencionados en los artículos anteriores mediante débito en cuenta bancaria o tarjeta de crédito, podrán solicitar la adecuación del débito a los nuevos vencimientos ante las respectivas instituciones de pago.

ARTÍCULO 6°. Prorrogar, hasta el 30 de junio de 2017, el plazo establecido en los artículos 3°, último párrafo, y 7°, último párrafo, de la Resolución Normativa N° 41/16, para el inicio del trámite de reempadronamiento de exenciones de pago del Impuesto Inmobiliario que allí se regula.

La prórroga prevista en este artículo resultará aplicable, exclusivamente, a los beneficios de exención que correspondan a las partidas incluidas en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 7°. Instruir a la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro para que adopte las medidas necesarias y efectúe las adecuaciones pertinentes a fin de materializar las medidas dispuestas por la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. Disponer que, sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, aquel contribuyente o responsable que se encuentre afectado al momento de la entrada en vigencia de la presente y la/s partida/s no se hallaren incluidas en el Anexo de la presente, podrá presentarse ante esta Agencia y solicitar la aplicación de los beneficios de esta medida, previa acreditación del perjuicio sufrido, lo que será evaluado y resuelto por esta Autoridad de Aplicación en cada caso.

ARTÍCULO 9°. Esta Resolución comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo

Los partidos-partidas incluidas en el Anexo Único, referenciado el artículo 1° de la presente resolución, podrán ser consultados de manera individual ingresando al siguiente enlace o link:

<http://www.arba.gov.ar/Apartados/Compartidas/ProrrogaVencimientos2017.asp>

C.C. 1.069

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 2/17**

La Plata, 19 de enero de 2017.

VISTO el expediente N° 22700-7948/17, por el que se propicia la adopción de medidas en el orden tributario, tendientes a morigerar la situación que atraviesan los contribuyentes y responsables afectados por inundaciones acaecidas en diversas Localidades de la Provincia durante las últimas semanas del año 2016 y comienzos del presente; y

CONSIDERANDO:

Que las inundaciones referidas, ocasionadas como consecuencia de las lluvias acaecidas y consecuentes desbordes de ríos y arroyos, generaron daños materiales de gravedad, además de perjuicios en el plano productivo, en distintas Localidades de la Provincia;

Que, sin perjuicio de las acciones inmediatas adoptadas por las distintas áreas de los Gobiernos provincial y municipales para brindar la atención y asistencia debida a los productores y vecinos damnificados, desde esta Agencia de Recaudación deviene necesario disponer medidas respecto de las obligaciones impositivas a cargo de los contribuyentes y responsables, que coadyuven a mitigar la grave situación suscitada;

Que, en ese orden, se estima conveniente disponer la prórroga de determinados vencimientos para el pago del Impuesto Inmobiliario -Básico y Complementario- y de las cuotas correspondientes a regímenes de regularización con relación a los damnificados por el fenómeno indicado; como así también extender el término previsto en la Resolución Normativa N° 41/16 para el inicio del trámite de re-empadronamiento de exenciones de pago del Impuesto Inmobiliario que allí se regula;

Que, de manera adicional, se estima oportuno suspender por un plazo razonable, la emisión y gestión de intimaciones de pago y de nuevos títulos ejecutivos por deudas tributarias ya devengadas, respecto de los contribuyentes y responsables señalados;

Que las dependencias competentes de esta Agencia de Recaudación han desarrollado las evaluaciones y acciones necesarias para la delimitación del universo de sujetos que resultarán alcanzados por las medidas impulsadas, conforme surge de las constancias que se acompañan al presente expediente, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas incorporadas en este Organismo, que han permitido la obtención y procesamiento de datos, incluyendo imágenes del territorio de la Provincia captadas a través de mecanismos de detección remota, como así también de datos recolectados mediante tareas de verificación presencial;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar los vencimientos establecidos en el Anexo I de la Resolución Normativa N° 43/16, para el pago del Impuesto Inmobiliario -Básico y Complementario-, del año 2017, correspondiente a los contribuyentes y responsables de los inmuebles cuyos números de partido-partida se incluyen en el Anexo Único de la presente, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Impuesto Inmobiliario Básico de la planta urbana:
 - cuota 1 y pago anual: 12 de junio de 2017.
 - cuota 2: 12 de junio de 2017.
- b) Impuesto Inmobiliario Básico de la planta rural:
 - cuota 1: 12 de junio de 2017.
- b) Impuesto Inmobiliario Complementario:
 - cuota 1 o única: 12 de junio de 2017.

Las prórrogas previstas en este artículo alcanzarán al Impuesto Inmobiliario Básico que corresponda a las partidas incluidas en el mencionado Anexo y al Impuesto Inmobiliario Complementario que alcance a los conjuntos de inmuebles (conf. art. 169, tercer párrafo, del Código Fiscal) en los cuales se incluyan al menos una (1) de las partidas mencionadas.

ARTÍCULO 2°. Suspender, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, la emisión y gestión de intimaciones de pago, así como la emisión de nuevos títulos ejecutivos por toda deuda referida a tributos respecto de los cuales esta Agencia revista la calidad de Autoridad de Aplicación, correspondiente a aquellos sujetos que resulten contribuyentes o responsables del Impuesto Inmobiliario Básico respecto de al menos uno (1) de los inmuebles incluidos en el Anexo Único de esta Resolución.

Esta medida no alcanzará a los procesos de apremio ya instados ante la justicia, ni a las obligaciones de los agentes de recaudación por retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas. Tampoco se efectivizará ante deudas tributarias, por cualquier concepto, cuando exista riesgo de prescripción de las acciones fiscales de cobro durante el término de la medida regulada en este artículo.

ARTÍCULO 3°. Establecer un plazo especial para el ingreso de los anticipos y cuotas correspondientes a los planes de regularización de deudas no caducos al 31 de diciembre de 2016, suscriptos por los sujetos que resulten contribuyentes o responsables del Impuesto Inmobiliario Básico respecto de al menos uno (1) de los inmuebles incluidos en el Anexo Único de esta Resolución.

Esta medida se hará efectiva con relación a los acogimientos vinculados al Impuesto Inmobiliario Básico que corresponda a las partidas incluidas en el mencionado Anexo y al Impuesto Inmobiliario Complementario que alcance a los conjuntos de inmuebles (conf. art. 169, tercer párrafo, del Código Fiscal) en los cuales se incluyan al menos una (1) de las partidas mencionadas.

ARTÍCULO 4°. Disponer, en función de lo establecido en el artículo anterior, los siguientes plazos especiales:

a) El anticipo o cuota correspondiente a los regímenes de regularización alcanzados por el beneficio, cuyo vencimiento hubiese operado en el mes de febrero de 2017, se prorrogará sin más trámite hasta el día 12 de junio de 2017.

b) El vencimiento de las cuotas sucesivas de los regímenes de regularización alcanzados por el beneficio quedará asimismo prorrogado hasta el día diez (10) o hábil siguiente, de los meses posteriores y consecutivos.

Se mantendrán aplicables ante los nuevos vencimientos, las bonificaciones y descuentos por pago en término previstos por cada régimen de regularización.

ARTÍCULO 5°. Los contribuyentes o responsables que optaron por el sistema de pago de las cuotas o anticipos mencionados en los artículos anteriores mediante débito en cuenta bancaria o tarjeta de crédito, podrán solicitar la adecuación del débito a los nuevos vencimientos ante las respectivas instituciones de pago.

ARTÍCULO 6°. Prorrogar, hasta el 30 de junio de 2017, el plazo establecido en los artículos 3°, último párrafo, y 7°, último párrafo, de la Resolución Normativa N° 41/16, para el inicio del trámite de reempadronamiento de exenciones de pago del Impuesto Inmobiliario que allí se regula.

La prórroga prevista en este artículo resultará aplicable, exclusivamente, a los beneficios de exención que correspondan a las partidas incluidas en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 7°. Instruir a la Subdirección de Recaudación y Catastro para que adopte las medidas necesarias y efectúe las adecuaciones pertinentes a fin de materializar las medidas dispuestas por la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. Disponer que, sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, aquel contribuyente o responsable que se encuentre afectado al momento de la entrada en vigencia de la presente y la/s partida/s no se hallaren incluidas en el Anexo de la presente, podrá presentarse ante esta Agencia y solicitar la aplicación de los beneficios de esta medida, previa acreditación del perjuicio sufrido, lo que será evaluado y resuelto por esta Autoridad de Aplicación en cada caso.

ARTÍCULO 9°. Esta Resolución comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo

Los partidos-partidas incluidas en el Anexo Único, referenciado el artículo 1 de la presente resolución, podrán ser consultados de manera individual ingresando al siguiente enlace o link:

<http://www.arba.gov.ar/Apartados/Compartidas/ProrrogaVencimientos2017.asp>

C.C. 1.070

FE DE ERRATAS

En el Suplemento de la edición N° 27.957 donde se publicaron las Resoluciones N° 1 y 2 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se deslizó un error de imprenta, donde dice "...La Plata, 28 de diciembre de 2018...", debió decir "...La Plata, 28 de diciembre de 2016...".

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N° 1/17

POR 10 DÍAS - Objeto: "Puesta en Valor de Playón Polideportivo" Dirección General de Deportes UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 16 de febrero de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 48 y 117 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ochenta y dos con 00/100 (\$ 1.487.082,00).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta y Compra de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2017.

Precio del legajo: Pesos un mil quinientos (\$ 1500,00).

Tel.: 422-7479/422-7128

@presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar

C.C. 347 / ene. 16 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 2/17

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4864/16 - Denominación: "Pavimentación de la Avenida Circunvalación de Tres Algarrobos - Primera Etapa"

Decreto N°: 519/17.

Fecha de Apertura: 15/02/2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 96.000 (Noventa y seis mil pesos).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor.

Horario: 7 a 13.

C.C. 719 / ene. 25 v. ene. 27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.945**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4945. Objeto: Abono de mantenimiento de cobertura integral (Preventivo y correctivo), con provisión y colocación total de repuestos, servicio de guardia eventual, en los equipos de transporte vertical instalados en las sucursales y viviendas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de la Apertura: 6/02/2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 30/01/2017.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoorovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

Teléfono 4126-2854 – interno 22854.

C.C. 659 / ene. 25 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**Licitación Pública N° 8/17**

POR 3 DÍAS - Motivo: Provisión de mano de obra y materiales para la ejecución carpeta asfáltica y pavimento de hormigón en B° Altos Balcarce y Pueblo San José, Distrito de Coronel Suárez.

Expediente: MCS - 09/2017

Presupuesto Oficial: \$ 10.061.175.

Plazo de Ejecución de Obra: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 10.000 (diez mil).

Venta de Pliegos y Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas- Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Te. (02926) 429278.

Apertura de Ofertas: 14 de febrero de 2017 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.

Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Tel. (02926) 429-238 - Coronel Suárez (7540) - Provincia de Buenos Aires - República Argentina - Mail: compras@coronelsuarez.gov.ar

C.C. 723 / ene. 26 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**Licitación Pública N° 42/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 15.372 - Dígito 9 - Año 2016 - Cuerpo 1.

Objeto: "Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia".

Apertura: 22 de febrero de 2017 - Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.416,00.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del Pliego: Hasta el 20 de febrero de 2017

Consulta del Pliego: Hasta el 17 de febrero de 2017.

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta 21 de febrero de 2017.

Mediante póliza hasta el 20 de febrero de 2017.

Garantía de Oferta: 5% del presupuesto oficial de la/s Solicitudes de Pedido cotizada/s.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha del Palacio Municipal, Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6567/6412/6484.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 724 / ene. 26 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ**Licitación Pública N° 1/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Un Equipo de Rayos y Sistema de Digitalización de rayos con mamografía. Garantía: 1% Valor Oferta.

Apertura de Ofertas: El 06 de marzo de 2017, en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal, sita en Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Te.: 02394-481366, a las 11:30 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 23 de enero de 2017 de 07:00 a 13:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló, Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Te.: 02394-481366, internos 133 y 134. compras@salliquelo.gov.ar

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Te.: 02394-481366, interno 34.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Municipalidad de Salliqueló - Av. 9 de Julio y Rivadavia - C.P. 6339 - Salliqueló - Provincia de Buenos Aires - Te. Fax: (02394) 480-066/480-760/480-109/481-366/481-043 - www.salliquelo.gov.ar

C.C. 725 / ene. 26 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ**Licitación Pública N° 2/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Instalación de ascensor en Unidad Académica - Salliqueló.

Garantía: 1% Valor Oferta.

Apertura de Ofertas: El 06 de marzo de 2017, en la Sala de Situaciones del Palacio Municipal, sita en Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Te.: 02394-481366, a las 9:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 23 de enero de 2017 de 07:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló, Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Te.: 02394-481366, internos 133 y 134. compras@salliquelo.gov.ar

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Salliqueló Avda. 9 de Julio y Rivadavia de Salliqueló, Te.: 02394-481366, interno 34.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Municipalidad de Salliqueló - Av. 9 de Julio y Rivadavia - C.P. 6339 - Salliqueló - Provincia de Buenos Aires - Te. Fax: (02394) 480-066/480-760/480-109/481-366/481-043 - www.salliquelo.gov.ar

C.C. 726 / ene. 26 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 3/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001444/2016. Objeto: "Adquisición de Indumentaria Deportiva".

Fecha de Licitación: 13 de febrero de 2017.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 30/01/2017 al 03/02/2017.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Municipalidad de La Costa - Av. Costanera N° 8001 - 7108 - Mar del Tuyú.

C.C. 727 / ene. 26 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 4/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001239/2016. Objeto: "Adquisición de Indumentaria para la Dirección General de Servicios Públicos".

Fecha de Licitación: 14 de febrero de 2017.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001, 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 30/01/2017 al 03/02/2017.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Municipalidad de La Costa - Av. Costanera N° 8001 - 7108 - Mar del Tuyú.

C.C. 728 / ene. 26 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 3/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 82/2017.

Apertura: 03/02/2017, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-3213/16.

Para: Contratar la obra "Puesta en valor Plaza Gonnet" situada en la Manzana del Triángulo comprendido entre las calles Cnel. Bueras, Cnel. Maure y Cazón de Lanús Este, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho (\$ 6.445.888,00).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar los Pliegos hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos: Seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 6.445,00) en la Dirección de Tesorería General. Además los Pliegos se encuentran disponibles para su consulta en la página Web+ del Municipio. Se establece la visita de obra para el día 27 de enero de 2017 a las 10 horas en la intersección de las calles Cnel. Bueras y Cnel. Maure de Lanús Este.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 720 / ene. 26 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 4/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 97/2017.

Apertura: 20/02/2017, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-3719/16.

Para: contratar la Obra "Puesta en valor Parque General Belgrano-Monte Chingolo", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cinco millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y uno (\$ 5.952.391,00).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán consultar el Pliego hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las

Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos Cinco mil novecientos cincuenta y dos (\$ 5.952,00) en la Dirección de Tesorería General. Además el pliego estará disponible para su consulta en la página web del municipio. Establécese que la visita de obra se realizará el día 13 de febrero de 2017 a las 10 horas en la intersección de la Avda. Donato Álvarez y Blanco Encalada de Monte Chingolo, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 721 / ene. 26 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para presentar ofertas para la "Contratación de Mano de Obra, Materiales y Maquinarias para la realización de Obras de Infraestructura en Barrio Las Cinco Esquinas - Empalme Lobos", según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: Día 12 de febrero de 2017, a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos, Dirección de Compras, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en el horario de 8:30 a 13:00.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

Valor del Pliego: Pesos setecientos cincuenta. (\$ 750).

Lugar de Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de apertura.

C.C. 722 / ene. 26 v. ene. 27

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Refacción Jardín N° 927.

Expediente: 4078-183099-S-2016.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de pesos un millón setecientos cinco mil novecientos setenta con 59/100 (\$ 1.705.970,59).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 24 de febrero de 2017 a las 13:00 hs. en la Municipalidad de Moreno.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Jefatura de Programa proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sito en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 12:30 horas del día 24 de febrero de 2017, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: pesos un mil setecientos cinco con 97/100 (\$ 1.705,97)

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Programa proyectos Especiales y adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sito en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Jefatura de Compras.

C.C. 804 / jun. 27 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Acceso Escuela N° 16, Barrio Las Piñas y Reparación calles acceso Escuela N° 32, Barrio Bongiovanni.

Expediente: 4078-175852-J-2016.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de pesos un millón trescientos ochenta y seis mil seiscientos diecisiete con 90/100 (\$ 1.386.617,90).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 1° de marzo de 2017 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Moreno.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Jefatura de Programa proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sito en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 1° de marzo de 2017, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: pesos un mil trescientos ochenta y seis 62/100 (\$ 1.386,62)

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Programa proyectos Especiales y adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sito en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Jefatura de Compras.

C.C. 805 / jun. 27 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de luminarias.

Expediente: 4078-181474-J-2016.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de pesos un millón tres mil novecientos (\$ 1.003.900).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 1° de marzo de 2017 a las 13:00 hs. en la Municipalidad de Moreno.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Jefatura de Programa proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sito en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 12:30 horas del día 1° de marzo de 2017, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: pesos un mil trescientos ochenta y seis 62/100 (\$ 1.386,62).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Programa proyectos Especiales y adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sito en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Jefatura de Compras.

C.C. 806 / jun. 27 v. jun. 30

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Contratación de Servicio Alimentario Escolar (SAE) Partido de Tres de febrero. Presupuesto Oficial \$ 16.200.000100 (Pesos dieciséis millones doscientos mil). Valor del Pliego \$16.000100 (Dieciséis Mil). Fecha de apertura 15 de febrero de 2017 a las 12 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840 Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura. Expediente 4117-19542-2017-0. Decreto 4817

C.C. 753 / ene. 27 v. ene. 30

Provincia de Buenos Aires ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 2/17

POR 1 DÍA - Pedido N°: 7155/16 - Contratación Directa N° 002/17

Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Expte. N° 21900-9397/16 Resolución de Presidencia N° 017/17

Objeto: Adquisición con despacho para la obra del basamento del centro de mecanizado.

Apertura de sobres: 10 de febrero de 2017 a las 11:00 hs.

Descarga de pliegos y especificaciones técnicas en <http://www.astillero.gba.gov.ar/paginas/licitaciones.html>.

Costo del Pliego: Sin costo

Para consultas y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. en Departamento Legal y Técnico, Gerencia de Abastecimiento, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741

Ministerio de Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 751

Provincia de Buenos Aires ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 1/17

POR 1 DÍA - Pedido N°: 7152/16 - Contratación Directa N° 001/17

Ente Administrador del Astillero Río Santiago. - Expte N° 21900-9395/16 Resolución de Presidencia N° 018/17

Objeto: Construcción de armaduras en forma de pilotes de acero Adn 420 S.

Apertura de sobres: 10 de febrero de 2017 a las 10:00 hs.

Descarga de pliegos y especificaciones técnicas en <http://www.astillero.gba.gov.ar/paginas/licitaciones.html>.

Costo del Pliego: Sin costo

Para consultas y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. en Departamento Legal y Técnico, Gerencia de Abastecimiento, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741

Ministerio de Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 752

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 40033-8208/17.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 5/2017, para la Ejecución de la obra "Red de Gas Natural y Estación Reguladora de Gas en Barrios Glew I, Glew II y Loteo

Social Santa Rosa – Glew”, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 42.319.200.- (pesos cuarenta y dos millones trescientos diecinueve mil doscientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 8 de febrero de 2017 hasta las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 13 de febrero de 2017 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 42.319,20 (pesos cuarenta y dos mil trescientos diecinueve con veinte centavos).

ARTÍCULOS 3º y 4º de forma.

Mariano Cascallares

Intendente

C.C. 754 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la demarcación de sendas peatonales horizontal en circunvalación, accesos, avenidas y otras zonas del partido de La Plata. Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 17/02/2017. hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1021714/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00=).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53, hasta el día 10 de febrero de 2017.

Horario: De 08:30 a 13:30.

C.C. 755 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15655-SSPH-2017 Llámase a Licitación Pública para el Objeto “Compra de insumos quirúrgicos, soluciones, descartables y medicamentos para el Centro Oftalmológico San Camilo para el ejercicio 2017”

Presupuesto Oficial Total: \$1.286.491,14-

Venta e inspección de pliegos: desde el 27 de enero de 2017 hasta el 22 de febrero de 2017 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 22 de febrero de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 23 de febrero de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 24 de febrero de 2017 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 24 de febrero de 2017 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 756 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15236-SSPH-2017. Llámase a Licitación Pública para el Objeto “Compra de combustible para móviles del C.E.M. de la Secretaría de Salud Pública e Higiene para el ejercicio 2017”

Presupuesto Oficial Total: \$1.535.820,00-

Venta e inspección de pliegos: desde el 27 de enero de 2017 hasta el 22 de febrero de 2017 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 22 de febrero de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 int 1135

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 23 de febrero de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 24 de febrero de 2017 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 24 de febrero de 2017 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 757 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15532-SS-2016 Llámase a Licitación Pública para el Objeto “Instalación de tendido de fibra óptica para ampliación de la red de video vigilancia urbana en el marco del fondo municipal del fortalecimiento de la seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires”

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.410.950,00-

Venta e inspección de pliegos: desde el 27 de enero de 2017 hasta el 22 de febrero de 2017 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 22 de febrero de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 23 de febrero de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 24 de febrero de 2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 24 de febrero de 2017 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 758 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 1

POR 2 DÍAS - Expediente 271/2017 – Decreto N° 62/2017. Llámese a Licitación Pública N° 1/2017 para: “Adquisición de bienes para la Ayuda Municipal Alimentaria”

Presupuesto oficial: \$2.394.500.-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$1.000 (Pesos Un Mil), desde el 30 de enero de 2017 hasta el 13 de febrero de 2017, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes, de 8:00 a 12:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes, el día 16 de febrero de 2017 a las 10:00 hs.

C.C. 759 / ene. 27 v. ene. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 3/17

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2969-10450/16. Llámese a Licitación Privada N° 3/17 por la adquisición insumos para el Servicio de Cirugía Vascular, por el período febrero-julio/17 para el Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 1º de febrero de 2017 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 796

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 4/17

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2969-10410/16. Llámese a Licitación Privada N° 4/17 por la adquisición insumos para el Servicio de Neurocirugía, por el período febrero-julio/17 para el Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 1º de febrero de 2017 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 797

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 51/17

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. N° 2928-2151/16. Llámese a Licitación Privada N° 51/17 para la adquisición de un Ocluser Amplatzer con destino al paciente: Barreto Nilda.

Apertura de Propuestas: Día 2/2/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito

Yrigoyen N° 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Dpto. Administrativo, Oficina de Compras, Hosp. Interzonal de Agudos, Prof. Dr. Ramón Carrillo, Ciudadela, calle Hipólito Yrigoyen N° 1051 (1702) Tel. Fax.: 011-46539521. C.C. 798

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 50/17

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. N° 2928-2417/16. Llámese a Licitación Privada N° 50/17 para la adquisición de insumos varios para el Servicio de Hemoterapia con destino a este Hospital, durante el período ene./jun. 2017.

Apertura de Propuestas: Día 2/2/17 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Dpto. Administrativo, Oficina de Compras, Hosp. Interzonal de Agudos, Prof. Dr. Ramón Carrillo, Ciudadela, calle Hipólito Yrigoyen N° 1051 (1702) Tel. Fax.: 011-46539521. C.C. 799

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 56/17

POR 1 DÍA – Expte. N° 2970-2877/16. Llámese a Licitación Privada N° 56/17 para la adquisición elementos de aseo.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 3/2/2017, hora 12:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Deberá presentar muestras 48 hs. antes de la fecha de apertura en la Oficina del Área de Almacenes y depósito en el horario de 8:00 a 12:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 Melchor Romero, La Plata, Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

C.C. 788

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 53/17

POR 1 DÍA – Expte. N° 2970-2878/16. Llámese a Licitación Privada N° 53/17 para la adquisición de artículos de limpieza.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 3/2/2017, hora 9:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Deberá presentar muestras 48 hs. antes de la fecha de apertura en la Oficina del Área de Almacenes y depósito en el horario de 8:00 a 12:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 Melchor Romero, La Plata, Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

C.C. 789

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 54/17

POR 1 DÍA – Expte. N° 2970-28797/16. Llámese a Licitación Privada N° 54/17 para la adquisición ropa de verano.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 3/2/2017, hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Deberá presentar muestras 48 hs. antes de la fecha de apertura en la Oficina del Área de Almacenes y depósito en el horario de 8:00 a 12:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 Melchor Romero, La Plata, Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

C.C. 790

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 55/17

POR 1 DÍA – Expte. N° 2970-28817/16. Llámese a Licitación Privada N° 55/17 para la adquisición de zapatillas.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 3/2/2017, hora 11:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Deberá presentar muestras 48 hs. antes de la fecha de apertura en la Oficina del Área de Almacenes y depósito en el horario de 8:00 a 12:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 Melchor Romero, La Plata, Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

C.C. 791

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN

Licitación Privada N° 1/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 1/17, para la provisión del abono de mantenimiento de autoclave, con destino al Servicio de Esterilización del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 2/2/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 795

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 98/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 98/17, para la adquisición de Sensor de Presión Intracraneana y otros con destino al Servicio de Neurocirugía de este Hospital.

Propuestas: Día 2/2/17 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

Oficina de Compras: calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 800

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 92/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 92/17, para la adquisición de Insumos con destino al Servicio de Mantenimiento de este Hospital.

Propuestas: Día 2/2/17 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

Oficina de Compras: calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.

C.C. 792

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 89/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4865/16. Llámese a Licitación Privada N° 89/17, para la adquisición de Insumos Varios para medio interno/Equipamiento Propio con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 2/2/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00; también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 793

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 90/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4961/16. Llámese a Licitación Privada N° 90/17, para la adquisición de Insumos de Toxicología-Endocrinología II, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 2/2/17 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00; también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 794

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES**Licitación Pública N° 1/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 77338.

Decreto Municipal: 71/17.

Ampliación de red de agua corriente y cloacas en Avenida Molina.

Presupuesto Oficial: \$ 3.250.118,86.

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el día 1 de febrero al 20 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 7:00 a 12:00. Habiéndose fijado el valor del mismo en \$ 3.426 (Pesos tres mil cuatrocientos veintiséis).

Recepción de Ofertas: Hasta el 21 de febrero 2017 a las 10:00 hs.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal, Ricardo Gutiérrez 730, a las 10:30 hs. del día 21 de febrero de 2016.

C.C. 766 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES**Licitación Pública N° 2/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 77339.

Decreto Municipal: 72/17.

Cordón cuneta Avenida Molina.

Presupuesto Oficial: \$ 2.730.000

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el día 1 de febrero al 21 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 7:00 a 12:00. Habiéndose fijado el valor del mismo en \$ 3.165 (Pesos tres mil ciento sesenta y cinco)

Recepción de Ofertas: Hasta el 22 de febrero 2017 a las 10:00 hs.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal, Ricardo Gutiérrez 730, a las 10:30 hs. del día 22 de febrero de 2016.

C.C. 767 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES**Licitación Pública N° 3/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 77340.

Decreto Municipal: 73/17.

Ampliación de red alumbrado público.

Presupuesto Oficial: \$ 1.107.909,00.

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el día 1 de febrero al 22 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 7:00 a 12:00. Habiéndose fijado el valor del mismo en \$ 1662 (Pesos mil seiscientos sesenta y dos).

Recepción de Ofertas: Hasta el 23 de febrero 2017 a las 10:00 hs.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal, Ricardo Gutiérrez 730, a las 10:30 hs. del día 23 de febrero de 2016.

C.C. 768 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES**Licitación Pública N° 4/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 77341.

Decreto Municipal: 74/17.

Prestación de servicio de transporte público de pasajeros en el partido de Arrecifes.

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el día 1 de febrero al 21 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 7:00 a 12:00. Habiéndose fijado el valor del mismo en \$ 500 (Pesos quinientos) Recepción de Ofertas: hasta el 22 de febrero 2017 a las 10:30 hs.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal, Ricardo Gutiérrez 730, a las 11:00 hs. del día 22 de febrero de 2016.

C.C. 769 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE DOLORES**Licitación Pública N° 138/17**

POR 2 DÍAS - Corresponde Expte. N° 4032-75229. Llamado a Licitación Pública para la "Contratación de una empresa vial para realizar movimiento de suelo en el Parque Termal Dolores, Sector Sur Oeste".

Presupuesto Oficial: Tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.000).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 15 de febrero de 2017.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil \$ 20.000.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 16 de febrero de 2017 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 16 de febrero de 2017 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Castelli y San Martín - (7100) Dolores - Tels.: (02245) 44-6201/44-6032/44-6606.

Web: www.dolores.gov.ar - e-mail: subcom@dolores.mun.gba.gov.ar

C.C. 770 / ene. 27 v. ene. 30

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO****Licitación Pública N° 6/17**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/2017, autorizada por Decreto N° 157/2017 - (Expediente N° 4013-63/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto Construcción del Polo Científico Tecnológico de la ciudad de Bolívar Etapa I.

Presupuesto Oficial: \$ 7.899.295,20.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos siete mil novecientos con 00/100 (\$7.900,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 6/2017, Expediente N° 4013-63/17".

Adquisición del Pliego: A partir del 9/02/2017 al 17/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 01/03/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 1/03/2017 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 09/02/2017 hasta el 20/02/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 - mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 771 / ene. 27 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**Licitación Pública N° 2/17**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: "Contratación Mano de Obra para la Construcción de Viviendas Municipio de Maipú" "Plan Compartir".

Expediente: 4071-3322/2017.

Localidad: Maipú.

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 6.961.500,00.

Apertura de Ofertas: El 22 de febrero de 2017, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 27 de enero de 2017 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú - Tel (02268) 421-371 Interno 30. Recepción de consultas por escrito hasta el 20 de febrero de 2017.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego por escrito hasta el 21 de febrero de 2017. Recepción de Ofertas hasta el 22 de febrero de 2017 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú. Valor del Pliego: \$ 6962.

C.C. 772 / ene. 27 v. ene. 31

**MUNICIPALIDAD DE MORENO
JEFATURA DE COMPRAS****Licitación Pública N° 20160020/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: "E.E.S. N° 39 - Refacciones Varias".

Expediente: 4078-180587-E-2016.

Presupuesto Oficial: Asciende a la suma de pesos dos millones ochocientos sesenta y siete mil ciento noventa y nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 2.867.199,44).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 8 de febrero de 2017 a las 11:00 horas en Municipalidad de Moreno.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas de los cinco (05) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Jefatura de Programa Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 8 de febrero de 2017, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00). La entrega del nuevo pliego licitatorio será sin cargo para los que adquirieron el mismo en el primer llamado.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados en la Jefatura de Programa Proyectos Especiales y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00.

C.C. 773 / ene. 27 v. ene. 30

**MUNICIPALIDAD DE MORENO
JEFATURA DE COMPRAS****Licitación Pública N° 20160021/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: "Adquisición de trofeos, Campeonato Néstor Kirchner 2016".

Expediente: 4078-183998-J-2016

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de pesos cuatro millones doscientos cuatro mil novecientos noventa y uno con 50/100(\$ 4.204.991,50).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 9 de febrero de 2017 a las 11:00 horas en Municipalidad de Moreno.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Jefatura de Programa Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 9 de febrero de 2017, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil doscientos cuatro con 99/100 (\$ 4,204.99). La entrega del nuevo pliego licitatorio será sin cargo para los que adquirieron el mismo en el primer llamado.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados en la Jefatura de Programa Proyectos Especiales y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00.

C.C. 774 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE MORENO JEFATURA DE COMPRAS

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Motivo: "Estabilizado de calles, Convenio Financiamiento para infraestructura del 16 de noviembre de 2016. Cuartel V".

Expediente: 4078-184165-S-2016.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de pesos ocho millones trescientos setenta mil ochocientos uno con 20/100 (\$ 8.370.801,20).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de febrero de 2017 a las 11:00 horas en Municipalidad de Moreno.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 15.00 horas de los cinco (05) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Jefatura de Programa Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 23 de febrero de 2017, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos ocho mil trescientos setenta con 80/100 (\$ 8.370,80).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados en la Jefatura de Programa Proyectos Especiales y adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00.

C.C. 775 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE MORENO JEFATURA DE COMPRAS

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Motivo: "Obra de acceso a Escuela Media N° 14, Barrio San Jorge, Moreno Sur".

Expediente: 4078-179704-E-2016.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de pesos siete millones doscientos diecisiete mil setecientos sesenta con 75/100 (\$ 7.217.760,75).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de febrero de 2017 a las 13:00 horas en Municipalidad de Moreno.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Jefatura de Programa Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 12:30 horas del día 23 de febrero de 2017, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos siete mil doscientos diecisiete con 76/100 (\$ 7.217,76).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados en la Jefatura de Programa Proyectos Especiales y adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00.

C.C. 776 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE MORENO JEFATURA DE COMPRAS

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Motivo: "Refacciones en Escuela Secundaria N° 16, Moreno Centro".

Expediente: 4078-181175-S-2016.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de pesos un millón quinientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta con 58/100 (\$ 1.578.550,58).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 24 de febrero de 2017 a las 11:00 horas en Municipalidad de Moreno.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Jefatura de Programa Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 24 de febrero de 2017, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos setenta y ocho con 55/100 (\$ 1.578,55).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados en la Jefatura de Programa Proyectos Especiales y adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00.

C.C. 777 / ene. 27 v. ene. 30

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Privada N° 2/17

POR 1 DÍA - Numero de expediente: 2145-12241/16 y agregado.

Objeto: Equipamiento Laboratorio.

Acto Administrativo de Autorización: Disposición DGA N° 8/2017 de fecha 17 de enero de 2017.

Apertura de las Propuestas: 6 de febrero de 2017, a las 11:00 horas, en la Dirección de Recaudación, recursos Ecs. y Servicios Auxiliares del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible Av. 53 esq. 12 - Torre 2 - Piso 8° - La Plata.

Lugar para retirar los Pliegos de Bases y Condiciones: Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, Av. 53 esq. 12 - Torre 2 - Piso 8 - La Plata, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

C.C. 784

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Expediente 2145-11813/2016.

Objeto: Adquisición de Valores Fiscales.

Acto administrativo de autorización: Disposición D.G.A. N° 9 de fecha 20/01/2017.

Apertura de las Propuestas: 3 de febrero de 2017, a las 11:00 horas, en la Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. Av. 53 esq. 12.

Día: - Torre 2 - Piso 8° - La Plata.

Lugar para retirar los Pliegos de Bases y Condiciones: Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, Av. 53 esq. 12 - Torre 2 - Piso 8 - La Plata, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

C.C. 785 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 69 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 69 por segunda vez, a fin de tramitar la obra "Campo Deportivo Municipal Convenio Club Atlético Colegiales", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 8.220.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.220,00.

Presentación y Apertura: 7 de febrero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-005810/2016.

C.C. 760 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL

Licitación Pública N° 9

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9 a fin de efectuar la "Contratación del Servicio de Acarreo de Vehículos en Contravención de las Leyes de Tránsito", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 17.507.000,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.944,00.
Presentación y Apertura: 13 de febrero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-008263/2016.

C.C. 761 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 11

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11 a fin de efectuar la "Contratación del Servicio de Provisión de Raciones de Desayuno o Merienda y Almuerzo correspondientes al Servicio Alimentario Escolar (SAE) para los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Estatal en el Marco del Acta acuerdo del Decreto Provincial N° 2.077/16", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.265.565,90.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.822,00.
Presentación y Apertura: 14 de febrero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura y en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-008605/2016.

C.C. 762 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12 a fin de efectuar la "Adquisición de Carnes con destino a los Jardines Maternales, Infantes, Dorrego y CEFL dependientes de la Secretaría de Educación", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.220.363,65.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.220,00.
Presentación y Apertura: 15 de febrero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-008306/2016.

C.C. 763 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13 a fin de efectuar la obra "Ejecución de Nuevo S.U.M. en el Instituto Bignone", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.800,00.
Presentación y Apertura: 16 de febrero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-008204/2016.

C.C. 764 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 14

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 14 a fin de efectuar la obra "Puesta en Valor del Entorno del Palacio Municipal y el H.C.D.", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.200,00.
Presentación y Apertura: 17 de febrero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-008237/2016.

C.C. 765 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nro. S/5617/16. "Provisión de Mano de Obra, Materiales y Herramientas Menores, para la Construcción de la Refuncionalización del Edificio del CIC en la Escuela Secundaria N° 3".

Presupuesto Oficial: \$ 1.483.996,29.
Valor del Pliego: \$ 1.484,00.

Fecha de Apertura: 15 de febrero de 2017 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El Pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 10 de febrero de 2017, en el horario de 08:30 a 13:30.

C.C. 801 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de Obra de Infraestructura Hídrica para la Obra de Infraestructura Comunitaria en el Barrio 31 de Julio de Saladillo todo conforme el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente Municipal N° 480-J-2017.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veintinueve millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos dieciocho (\$ 129.295.818,00).

Consulta de Pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano n° 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la apertura de sobres.

Visita de Obra: La visita será obligatoria y deberán realizarla desde el 9/2/17 al 13/2/17 inclusive.

Venta y Valor del pliego: El plazo de venta del pliego será hasta tres (3) días antes de la apertura de sobres y el valor del pliego pesos ciento cuarenta y nueve mil doscientos noventa y cinco con ochenta y dos centavos (\$ 149.295,82).

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres -sobre único según pliego-.

Lugar y Fecha de Apertura Sobres: CAPS 31 de Julio sito en calle Ministro Sojo e Ibarbia de Saladillo a las 12:00 horas del día 17/2/17.

L.P. 15.138 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la obra de Infraestructura de Saneamiento para la Obra de Infraestructura Comunitaria en el Barrio 31 de Julio de Saladillo, todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 481-J-2017.

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y seis millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta (\$ 76.743.240).

Consulta de Pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta 3 (días) antes de la apertura de sobres.-

Visita de Obra: La visita será obligatoria y deberán realizarla desde el 13/2/17 al 17/2/17 inclusive.

Venta y Valor del pliego: El plazo de venta del pliego será hasta 3 (tres) días antes de la apertura de sobres y el valor del pliego pesos noventa y seis mil setecientos cuarenta y tres con 24/100, (\$ 96.743, 24).

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres -sobre único según pliego-.

Lugar y Fecha de Apertura Sobres: CAPS 31 de Julio sito en la calle Ministro Sojo e Ibarbia de Saladillo a las 12:00 hs. del día 21/2/17

L.P. 15.139 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de Obra Red Vial del loteo PRO.CRE.AR. de Saladillo todo conforme el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente Municipal N° 482-J-2017.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones setecientos treinta y dos mil (\$ 15.732.000,00).

Consulta de Pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la apertura de sobres.

Visita de Obra: La visita será obligatoria y deberán realizarla desde el 15/2/17 al 18/2/17 inclusive.

Venta y Valor del Pliego: El plazo de venta del pliego será hasta tres (3) días antes de la apertura de sobres y el valor del pliego pesos treinta y cinco mil setecientos treinta y dos (\$ 35.732,00).

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres -sobre único según pliego-.

Lugar y Fecha de Apertura Sobres: Municipalidad de Saladillo a las 12:00 horas del día 23/2/17.

L.P. 15.140 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de Obra de Intervención Urbana para Mejoramiento de Barrio Saladillo Norte todo conforme el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente Municipal N° 483-J-2017.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones doscientos nueve mil doscientos ochenta (\$ 4.209.280,00).

Consulta de Pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta 3 días antes de la apertura de sobres.

Visita de Obra: La visita será obligatoria y deberán realizarla desde el 16/2/17 al 19/2/17 inclusive.

Venta y Valor del Pliego: El plazo de venta del pliego será hasta tres (3) días antes de la apertura de sobres y el valor del pliego pesos doce mil seiscientos veintisiete con ochenta y cinco centavos (\$ 12.627,85).

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres - sobre único según pliego.-

Lugar y Fecha de Apertura: CAPS Dr. Eduardo de Santibañez (h) sito en la calle Papa Francisco s/n°, a las 12:00 horas del día 24/2/17.

L.P. 15.141 / ene. 27 v. ene. 30

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Licitación Pública Nacional N° 1/17

POR 1 DÍA - La CONAE, en su carácter de accionista mayoritario de la firma Veng S.A., difunde la siguiente convocatoria:

Objeto: Tendido eléctrico media tensión en el Centro Espacial Manuel Belgrano (CEMB) desde el Centro de Transformación (SET) de la Cooperativa Eléctrica de Punta Alta (CEPA) a sector U, y CD-P a Planta de propelentes con fibra óptica" conforme a la Licitación Pública Nacional N° 01/17".

Entidad Licitante: Veng S.A.

Costo del Pliego: Será enviado sin cargo por e-mail en archivo pdf. Aquellos que desearan retirar una copia en papel, deberán abonar una suma de \$ 1.000.

Tanto el Pliego remitido vía e-mail como el entregado en papel, serán igualmente válidos para participar en la licitación.

Consultas, Retiro de Pliegos, Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas:

Gerencia de Compras Veng S.A. Av. Paseo Colón 751, piso 7° - C.A.B.A. Tel.: (+54 11) 4331-0074/ Internos 5604/5457 Fax: Int. 5462 ayasielski@vengsa.com.ar; compras@vengsa.com.ar.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 hs. del día martes 21 de febrero de 2017, en la Mesa de Entradas de Veng S.A.

Acto de Apertura: Martes 21 de febrero de 2017 a las 11:00 hs.

C.F. 30.027

MUNICIPALIDAD DE PUAN

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 3 camionetas doble cabina, nafta o diesel para uso policial.

Presupuesto Oficial: \$ 1.470.000,00.

Fecha de Apertura: 22 de febrero de 2017 - 12:00 am.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - V. de Ortúzar N° 51, Puan.

Adquisición de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Municipalidad de Puan - V. de Ortúzar 51 -Puan.

Valor del Pliego: \$ 14.700,00.

Presentación de las Ofertas: Municipalidad de Puan - V. de Ortúzar 51 -Puan.

C.C. 802 / ene. 27 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE PUAN

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Mano de Obra, Materiales, Herramientas y Equipos para realizar la ampliación de redes cloacales en las Localidades de Darregueira y Puan.

Presupuesto Oficial: \$ 4.845.107,00.

Fecha de Apertura: 23 de febrero de 2017 - 12 am.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - V. de Ortúzar N° 51, Puan.

Adquisición de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Municipalidad de Puan - V. de Ortúzar 51 -Puan.

Expediente N° 07/17.

Valor del Pliego: \$ 48.451,07.

C.C. 803 / ene. 27 v. ene. 30

Varios

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIA VARELA

POR 3 DÍAS - Listado Preadjudicados Complejo Barrio San Jorge. Se presenten en Dirección General de Regularización Dominial.

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I	BARRIO
OSORES	MARCELO FABIÁN	21074698	KM. 26700
SENA	RAMÓN DOLORES	25102821	SAN EDUARDO
CALISAYA	MÓNICA BEATRIZ	27401856	VILLA DEL PLATA
VERÓN	RAÚL ALBERTO	29522230	VILLA DEL PLATA
CABRERA	MARTA ALEJANDRA	23306510	PRESIDENTE SARMIENTO
MACHADO	NORBERTO JAVIER	27192683	VILLA ANGÉLICA
OVIDO	GRISelda CARLA	29868336	SAN MARTÍN
AGUIRRE	JUAN MARCELO	27023943	SANTA INÉS
DELGADO	ROBERTO CLAUDIO	28043707	VILLA Vatteone
MEDINA	SABRINA ESTHER	32261692	9 DE JULIO
SORIA	LORENA VANESA	26516243	9 DE JULIO
TREJO	OSCAR ALEJANDRO	24819231	SAN MARTÍN
GONZÁLEZ	SILVIA SUSANA	20697682	VILLA HUDSON
RIQUEL	STELLA MARIS	26130192	VILLA HUDSON
ARISTIMUÑO	GERARDO MARTIN	23603767	VILLA HUDSON
GARCÍA	ALEJANDRA NOEMÍ	26427039	VILLA HUDSON
ALEGRE	ARMANDO	17705363	VILLA HUDSON
MÉNDEZ	CARLOS DAVID	24177893	VILLA ARGENTINA
LUQUE	ADELAIDA ESTER	22281512	DON JOSÉ
NIEVA	LUIS TEODORO	16503141	DON JOSÉ
RODRÍGUEZ	CARLOS MARCELO	14106882	SAN MARTÍN
JIMÉNEZ	RUBEN AMADO	10710090	ZEBALLOS
VILLAVEVERDE	LORENZA	92797354	ZEBALLOS
COUFFIGNAL	SUSANA BEATRIZ	24151009	VILLA ARIAS
SPIZZIRRI	MIGUEL	17265622	VILLA ARIAS
VILLARROEL	VALERIA BEATRIZ	30046113	PICO DE ORO
DELUCA	OSCAR ESTEBAN	23722790	PICO DE ORO
ROMANO	STELLA MARIS	16087267	VILLA MÓNICA
CHIAPPARA	CRISTIAN MAURICIO	29705966	VILLA HUDSON
RODRÍGUEZ	EDUARDO GABRIEL	31431998	VILLA HUDSON
TOLEDO	ELSA VERÓNICA	29812051	VILLA HUDSON
ENCINA	OMAR RUBEN	32392466	SAN FRANCISCO
MÉNDEZ	CARLOS DAVID	24177893	VILLA ARGENTINA
MEDINA	SABRINA ESTHER	32261692	VILLA Vatteone
LÓPEZ	VERÓNICA ELISABET	27988370	MALVINAS
PEREYRA	RICARDO RAÚL	28504356	MALVINAS
GONZÁLEZ	CLAUDIA ALEJANDRA	33783301	RICARDO ROJAS
RAMÍREZ	JUAN OSCAR	16650056	RICARDO ROJAS
PORTILLO	SERGIO MARCOS	17588065	SAN JORGE
ZÁRATE	CATALINA DEL CARMEN	13273647	SAN JORGE
VERÓN	MARÍA EUGENIA	28068397	LAS ALICIAS
UBILLUS QUISPE	IVÁN ROBERTO	93772743	LAS ALICIAS
BRAVO	LUIS RAMÓN	14985646	MONTE CUDINE
ACEVEDO	ROSANA GABRIELA	21577917	DON ORIONE
FLORES	RAMÓN ALFREDO	24081683	INGENIERO ALLAN
ROMERO	PATRICIA ELENA	26966203	COLORADA ESTE
QUINTEROS	CARLOS WALTER	25373234	COLORADA ESTE
BENÍTEZ	EMILIO FERNANDO	12267777	VILLA Vatteone
GOYECHEA	ÉLIDA MARÍA	24422716	EL PARQUE
RUIZ	CARLOS OMAR	21917990	EL PARQUE
DÍAZ	MARÍA TRÁNSITO	22556702	VILLA Vatteone
BOGADO	CHRISTIAN JESÚS	23152466	VILLA Vatteone
PÉREZ	MARÍA EUGENIA	28778830	EL ROCÍO
LÓPEZ	JUAN LEONARDO	28743008	EL ROCÍO
ARAUJO	JAVIER LUJÁN	23368298	PRESIDENTE SARMIENTO
OLIVERA	WALTER ADRIAN	26021457	SAN NICOLÁS
GALARZA	MIRNA ALEJANDRA	25179748	SAN NICOLÁS
BARBONA	EDUARDO OSMAR	27954779	SAN NICOLÁS

José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 679 / ene. 25 v. ene. 27

CASA AEROPORTUARIA S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica que Casa Aeroportuaria S.A. ha resuelto: (i) la absorción de pérdidas acumuladas mediante reducción voluntaria de su capital de \$ 602.926.989 a \$ 475.537.231; y (ii) la reforma del Art. 4° del estatuto social. Datos de inscripción: inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 26/12/2012 Resolución DPPJ N° 10676 Legajo N° 199.208 Matrícula N°113.173. Domicilio: Calle 48 N° 877 Piso 1° Oficina 108, La Plata. Valuación del activo, pasivo y patrimonio neto según balance general al 31.12.2015: activo: \$ 552.368.045, pasivo: \$ 2.407.765, patrimonio neto: \$ 549.960.280. Valuación del activo, pasivo y patrimonio neto después de la reducción: activo: \$ 552.368.045, pasivo: \$ 2.407.765, patrimonio neto: \$ 549.960.280. Reclamos de Ley: calle 48 N°877 Piso 1° Oficina 108, La Plata, de 10 a 17:00 horas. Eduardo Hugo Antranik Eumekian, Presidente.

L.P. 15.130 / ene. 26 v. ene. 30

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata.** Se hace saber que los autos: "José Ricardo Sato s/ Sucesión ab Intestato" en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata (CUIT 20-28162958-2 con domicilio en 131 esq. 65 s/n) se ha constituido como heredera a la Sra. FUMIKO SHIRAKAWA CUIT 27-93697509-2 con domicilio en la calle 131 esq. 65 s/n mayor de edad fecha de nacimiento 03/11/1950, quien anuncia la transferencia a Shisat S.R.L. CUIT 30-71547536-3 del Fondo de Comercio cuyo nombre de fantasía es "Madersat" sito en calle 131 esq. 65 s/n, habilitado conforme a las Ordenanzas Municipales y dis-

posiciones vigentes, el que se encuentra funcionando, libre de todo gravamen y ocupantes. Reclamos de Ley en el referido local dentro del término de Ley.

L.P. 15.115 / ene. 23 v. ene. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno.** CRISTIAN GONZALO GREGORIO, DNI: 25.177.901, CUIT: 20-25177901-6, con domicilio real en la calle Viamonte 2835, del Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., transfiere a favor de la Sra. María del Carmen Gorosito, DNI 05.693.199, CUIT 27-05693199-1 con domicilio real en la calle 25 de Mayo 1065, Dept. 2° D, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., un comercio sito en la calle Bartolomé Mitre 2977, Local N° 15, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., con el nombre de Fantasía

"Kiosco Chofi", Rubro Comercial: Maxikiosco, Expte. 92889, Letra G, Año 2009, Cuenta de Comercio N° 25177901, Legajo 1129. Reclamos de Ley en el mismo. Leonardo M. Ducca, Abogado.

L.P. 15.117 / ene. 23 v. ene. 27

POR 5 DÍAS - **Munro.** RAMIRO ALCAINE DNI N° 27.498.282, en representación de Ragon S.R.L., con domicilio legal en Alsina 2919 C.A.B.A. y CUIT N° 30-70884456-6 anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor de Mato Grande S.A., con domicilio legal en Arenales 2317 7° of. 30, C.A.B.A. Destinado al rubro: "Panadería Mecánica y Fábrica de Masas con venta y Elaboración de Sandwichs, Anexo: (En Sector

Independiente) Rotisería (Elaboración y Venta de Comidas Preparadas Para Llevar), Bar." Sitio en Vélez Sarsfield 4447 (1605) de la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo comercio dentro del término legal. Ramiro Alcaine DNI N° 27.498.282 socio gerente de Ragon S.R.L.
C.F. 30.020 / ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS - **Villa Martelli**. RAMIRO ALCAINE DNI N° 27.498.282, en representación de Ragon S.R.L., con domicilio legal en Alsina 2919 C.A.B.A. y CUIT N° 30-70884456-6 anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor de "Juapo SRL", con domicilio en Laprida 3698, (1603) Villa Martelli, Partido de Vicente López, Bs. As. Destinado al rubro: "Panadería Mecánica y Confitería con venta de Golosinas, Productos de Lunch y de Sandwichs. Anexo: elaboración y venta de comidas preparadas para llevar únicamente, bebidas envasadas en gral. y leche y derivados lácteos envasados y sin fraccionar (en sect. Ind.). anexo: bar." sito en Laprida 3698, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo comercio dentro del término legal. Ramiro Alcaine DNI N° 27.498.282 socio gerente de Ragon SRL.
C.F. 30.021 / ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS - **Olivos**. MATÍAS KAPOBLE, DNI. 38.277.100, transfiere el fondo de comercio de autopartes "Europiezas" sito en Av. Maipú 3587 Olivos, a Santiago Ernesto Passone, DNI. 32.757.066. Reclamos de Ley en domicilio del comercio. Sebastián Muzzalupo, Abogado.
L.P. 15.121 / ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS - **Olivos** - Vte. López. Se comunica al Comercio en general que El Vendedor Sr. CARLOS ARIAS, Cuit N° 20-12114113, vende y transfiere al Sr. Zeng/Xunzhen, Cuit N° 20-93908943-9, el Fondo de Comercio del rubro carnicería, frutería, verdulería, con fiambrería, venta de pan especial envasado y leche envasada, anexo: venta de artículos de limpieza y cigarrillos, ubicado en la calle Manuel de Urubelarrea N° 399 (ex Marconi) de la Localidad de Olivos Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., habilitado según ordenanza N° 9853/95, Expte. de habilitación 11865/76, libre de toda deuda, sin pasivo y sin personal. Reclamos de Ley en Av. del Libertador 2311, loc. 24, Olivos. Vte. López.
L.P. 15.128 / ene. 25 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica al público y comercio en general que la Sra. BEATRIZ MÓNICA RUSSO, DNI 4.085.459, CUIL 27-04085459-8, domicilio 3 de Febrero 3053 de Mar del Plata, transfiere libre de pasivo a "Experiencias Viajes S.R.L.", CUIT 30-71448837-2, con domicilio social en Av. Luro 3071 3ro "B" Mar del Plata el 100% del Fondo comercio rubro Agencia de Viajes y Turismo del establecimiento sito en la Av. Luro 3071 3° "B" Mar del Plata. Oposiciones de Ley: Escribanía Fiorentini. Diag. Pueyrredón 2926 1° D MdP. Gisele A. Sebastiani, Notaria.
L.P. 15.132 / ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que con fecha 1° de agosto del año 2016, la Sra. NÉLIDA ELVIRA SANGUÁ CUIT N° 27-05205140-7 ha transferido la totalidad de su participación societaria en Casanelly Sociedad de Responsabilidad Limitada CUIT N° 30-71043292-5 a la Sra. Sabrina Gisela Cabrera CUIL N° 27-29286329-8. Reclamos de Ley en calle Rivadavia N° 3023 Zárate, Pcia. de Buenos Aires.
Z-C. 83.006 / ene. 27 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. La Sra. BENITEZ EDYTH MARÍA DE LOS ÁNGELES con DNI 25.451.050, domiciliada en calle Álvarez Jonte N° 2299 de la Localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere Fondo de Comercio del Autoservicio minorista, sito en la calle Presidente Perón 676 de la Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Acuña Karina Rosana con DNI 24.755.651 domiciliada en la calle Presidente Perón 676 de la Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
C.F. 30.025 / ene. 27 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Ariadna Clarisa Cafferata, Abogada, T° 121 F° 939, C.P.A.C.F., con domicilio en la calle Laprida 1307 Piso 8 Depto "39" (1426) CABA avisa que la empresa "PRAGA GROUP MED S.R.L." Cuit N° 30-71074888-4 con domicilio real y constituido en la calle 12 N° 1920 Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (1904) vende y transfiere fondo de comercio del rubro con respecto al ramo de Droguería comercialización almaceñaje y distribución de medicamentos, cosméticos y afines con domicilio en la calle 12 N° 1920 Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires a la empresa "Farma Droguería Satélite SA" Cuit N° 30-71541649-9 con domicilio en Avenida Córdoba 873 Piso 8 Depto. "A" (1054) C.A.B.A., con la totalidad de su personal y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en la calle 12 N° 1920 Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.
C.F. 30.028 / ene. 27 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. A los doce días del mes de enero de dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que MARÍA FLORENCIA NIEVA PERAL, D.N.I. 28.221.532, con domicilio en Avenida Buenos Aires N° 398 y Alam. 204, Ed. Taxco, 9° "B", Prov. de Bs. As., vende el fondo de Comercio de su propiedad; Veterinaria, que gira bajo el nombre "Amores Perros" sito en Avenida Buenos Aires N° 406 e/ Alameda 204 y 205, Villa Gesell, Prov. de Bs. As. A Sergio Gabriel Saez, D.N.I. 24.421.890, con domicilio en Boulevard N° 419, Villa Gesell, Prov. de Bs. As. Reclamos por el término legal en la Oficina de la Martillera interviniente: María Victoria Ramírez, Col. Dol.:T III, F° 42 sita en Avenida Tres N° 201, Villa Gesell, Prov. de Bs. As.
L.P. 15.137 / ene. 27 v. feb. 2

Convocatorias

ARENAS NEUMÁTICOS OLAVARRÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. De acuerdo a lo resuelto por el directorio se convoca a los Señores socios a la asamblea a celebrarse el día 10 de febrero del año 2017, a las 20:00 horas en el domicilio especial sito en Calle Av. Moreno N° 1045 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas que procedan a suscribir el acta.
- Tratamiento y consideración de la memoria, balance general y demás estados contables cerrados al 31 de mayo de 2016.
- Aprobación de la gestión del Directorio en funciones; consideración del destino de utilidades por el ejercicio económico cerrado; tratamiento y aprobación de honorarios al directorio en ejercicio; tratamiento y conformación de reserva voluntaria a los fines de conformar un plan de reinversión, adecuación y puesta en valor de los activos de la sociedad Origen de fondos y afectación de la cuenta resultados no asignados. Fdo. Francisco Ariel Arenas. Presidente del Directorio. Sociedad no comprendida Art. 299 LGS.
L.P. 15.123 / ene. 24 v. ene. 30

LEGA, PREGO, FEROS Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24/02/2017 en San Martín N° 1991 de Bragado, Provincia de Buenos Aires a las 18:00 hs., la primera convocatoria y para las 19:00 horas Segunda convocatoria ante falta de quórum, de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizados al 31/10/2016.
- Distribución del Resultado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. C.P. Gabriel Eduardo Walsh.
L.P. 15.133 / ene. 26 v. feb. 1°

Sociedades

THE WATER GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 20/12/2016. Dom: Atahualpa 5, B° Cerrado, Aras María Victoria, lote 60, cdad. La Reja y Pdo. Moreno, Bs. As. Acc.: Jorge Hernán Barrios, nac. 18/1/77, DNI 25.561.565, arg., casad., abogad., dom. Cavia 3350 cdad. y pdo. Hurlingham, Prov. Bs. As., Gustavo Daniel Wilhelm, nac. 11/6/72, DNI 22.702.727, arg., casad., comerc., dom.: Pizarro 416, cdad. y pdo. Merlo, Prov. Bs. As.; Ivan Sarinha, nac. 13/9/95, DNI 39.208.590, arg., solter., estud., dom. Arribeños 3686 CABA y Cristian Gabriel Lonzo, nac. 20/8/75, DNI 24.728.165, arg., casad., comerc., dom. M T de Alvear 4546 cdad. Ciudadela y pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Obj.: Realiz. cta. prop. y 3° y asoc. a 3° sean nac. o extr. y c/colab. Empres. 3°, país y extranj., por contrat direc o licit públ y priv, activs: Agua Envas.: Envas, llenad y distr botell, vaso, botell y sachets sus present Agua, soda, refresc a 3°, a fasón y distr indep. Prod, envas, distr, comerc y vta mayor y minor agua miner y agua envas purif o no, con o sin sabor y con o sin gas, transp y sin color, envas p/consum direct, nac o imp; insum p/agua envas, tapa, precint p/tapa, etiquet p/tapa, bidón, dispens frío/calor p/agua. La explot, embotell, comerc y distr agua bidón, agua gasif sifón, agua saboriz, agua gaseos sabor y agua mineral artific. Prod y Equip: distr y comerc agua fuent refrig y filtrac agua. Purif agua: Filtr Rápid o Multim, purific Carbón Activ, Esteril por Radiac Ultraviolet, Ionizad Plata, Unid Purif Compact, Desminer por Osmos Invers y Mineral Automát. Equip p/bidon return, Equip p/bidon descart, Equip p/botell descart, Equip p/sifon y Equip complem. Asesor s/sist purif agua. Serv técn. Transp-Dep-Logist. serv Transp terres autom gral y carg, territ nac median explot vehíc prop o 3°. La celebr contr destin a prest serv transp terrest autom espec territ empres, vehíc prop y contrat p/fin. Cpravta, arriend o subarr automot gral, chasis, carrocer y implem y acces. Serv logist comerc, almacén, conserv prod prop 3°; transp terres prod por cta y orden prop o 3°, dond corresp, med prop y ajen; manip y contr prod prop y ajen; asesor integ ejec tare y obra sede prop y ajen. Explot por cta prop o 3° transp mercad gral, flet, acarr, encom y equipaj y distr, almac, dep, embal y guardam. Transp prod agrop por cta prop o 3°, camion soc o 3°. No se realiz transp person. Comerc. Cpravta, comis, consign, dar leasing, dar loc, ases, conserv, distrib, financ, perm, oper, imp-exp, revend, repres, transf o distrib mat prim, prod y subprod y art elab, mercad o acces, sean o no prop elab, relac obj soc. Imp-Exp. prod, estad nat, elab o manuf. Repres. present, comis, gest cobr, admin, y consign bs, empres o firm actúe serv relac obj soc, tomar o estab repres, agenc o deleg país o extr. Dur. 99 años desde fecha de esc. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Direct e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. Legal: Pte o VicePte. vacanc, imped. o ausenc. Pte.: Cristian Gabriel Lonzo. Dirctor. Suplente Jorge Hernán Barrios. Fisc.: s/Art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/12. Contador Público Nacional, Carlos Martínez.
Mn. 65.143

MOLINO RAWSON S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 13 Asamblea General Ordinaria del 26/09/16 protocolizada por Escritura Pública N° 2759 del 15/12/16 se resolvió designar nuevo Directorio así: Presidente: Rodolfo César Ferrari y Director Suplente: Adrián Maximiliano Bruni. María F. Muschitiello, Abogada.
C.F. 32.684

RAFAEL Y RUBÉN O. FABI S.A.

POR 1 DÍA - Rafael y Rubén O. Fabi S.A. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 26/10/2016 se aprueba ejercicio cerrado el 30/06/2016. Y eligen siguientes miembros del directorio, por tres años: Director Titular y presidente: Fernando Alfredo Fabi. Director titular y Vicepresidente: Rubén Oscar Fabi. Director Suplente: Rafael Fabi. Magdalena de Vega, Escribana.
Az. 72.226

GEMINA S.R.L.

POR 1 DÍA -1) Hernando Julián Soto, 26/2/75, médico, DNI 24.329.745. Vanina Analisa Álvarez, 15/10/70, fonoaudióloga, DNI 21.673.763; argentinos, solteros, Sarmiento 212, Chacabuco, Bs. As. 2) 28/12/16. 3) Gemina S.R.L. 4) Sarmiento 212, Chacabuco, Bs. As. 5) Organización, administración, gerenciamiento, comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales y medicina del trabajo; urgencias médicas, emergencias sin internación, atención médica domiciliaria, traslados sanitarios. Podrá realizar todo tipo de contratos, representación, comisión, distribución, intermediación, consignación, mandatos relacionados al objeto. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Gerente: Hernando Julián Soto. 1 o más gerentes en forma indistinta: 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 10) 31/8. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 117.311

EL CARONERO S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: por AGO del 30/10/16 designó Presidente: Alberto Oscar Ingrati. Director Suplente: Hilda Inés Mondelli. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 117.312

ABETEC S.A.

POR 1 DÍA - Aclaratorio: Por AGO del 8/6/16 renunció el Director Suplente Daniel Gerónimo Quintas. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 117.313

1983 DISTRIBUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miralles Ezequiel Nicolás, 21/07/83, Comerciante, DNI 30.229.745, Caronti 266; Grosso Walter Fabián, 02/05/83, Empleado, DNI 29.851.993, Estomba 2135, ambos arg., solteros, de Bahía Blanca, Pdo. de Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; 2) 22/12/2016; 3) 1983 Distribuciones S.A.; 4) Estomba 2135 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; 5) Comercialización: Compra, venta, imp., exp., explotación y distribución de artículos para la construcción y de iluminación. Servicios de Asesoramiento Profesional: Prestación de servicios de asesoramiento profesional en las ramas de ingeniería. Ingeniería y arquitectura: estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Actividades agrícola-ganaderas: Comercialización de cereales y oleaginosas. Constructora: Ejecución de proyectos, administración y realización de obras. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta de inmuebles. Administración de Bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades. Financiera: Otorgar créditos, préstamos personales; excepto las de la Ley 21.526; 6) 50 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Miralles Ezequiel Nicolás; Suplente Grosso Walter Fabián; 1 a 4 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) presidente; 10) 31/12; 11) Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 117.314

SALUAG S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Amore Salvador, italiano, 27/06/30, divorciado, DNI 93.238.732, Donado 90; Amore Luis Salvador, arg., 28/10/60, divorciado, DNI 14.148.111, Mallea 764; Amore Agustín, arg., 25/07/86, casado, DNI 32.450.135, Donado 90, todos comerciantes, de Bahía Blanca, Pdo. de Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; 2) 22/12/2016; 3) Saluag S.R.L.; 4) Donado 90 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; 5) Comercial: Compraventa, distribución y representación de zapatos, zapatillas, calzado y accesorios de calzado. Importación Y exportación: de insumos, mercaderías, materiales y maquinarias. Industrial: fabricación y transformación de calzado y sus accesorios. Financiera: Financiar las ventas que se realicen; excepto las de la Ley 21.526.; 6) 99 años; 7) \$ 1.300.000; 8) Gte. Amore Salvador; Gte. Amore Luis Salvador; Gte. Amore Agustín; indeterminado; Art. 55; 9) Gte.; Gte.; Gte. 10) 31/05; 11) Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 117.315

TECNOLOGÍA EMA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por acta N° 21 del 30/11/2016 se resuelve subsanar la sociedad. Reforma Art. 1 y 2. Plazo de duración 20 años desde inscripción de subsanación. Fdo. Contador Público Nacional, Ricardo Scacheri.

L.P. 117.317

QUESOS DON ATILIO S.A.

POR 1 DÍA -1 Por AGE de fecha 7/11/16 se aumenta capital social a \$ 4.260.000 y ref. Art. 4° del contrato social. Escribana, María Pilar Rodríguez Peyloubet.

L.P. 117.318

Q SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 13/8/2015, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Pescio Almazan Patricio Luciano, DNI 34.503.282, dom. Martín García N° 3385, localidad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As.; Director Suplente: Bossi Pavolenk Clever Daniel, D.N.I. 34.272.068, dom. Dr. Cuelli N° 3110, localidad y partido de Quilmes, Prov. Bs. As. Ambos por una duración de 3 ejercicios, quienes aceptan en este acto los cargos. Autorizado Fdo. Escribana, María Eugenia De Pol.

L.P. 117.321

OLONOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Patricia Constanza Morrone, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Guillermo Benjamín Alcorta, nacida el 23/05/1969, domiciliada en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 1493, Piso 2°, Departamento 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con documento nacional de identidad número 20.187.030, Clave Única de Identificación Tributaria 27-20187030-0, de ocupación comerciante; y el Señor Martín Guillermo Alcorta, argentino, soltero, nacido el 20/12/1992, domiciliado en la calle José Bonifacio 1138, Piso 5°, Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con documento nacional de identidad número 37.174.991, Clave Única de Identificación Laboral 20-37174991-9, de ocupación comerciante. 2) Constituida el 12/12/2016 por instrumento privado. 3) Denominación: Solonos S.R.L. 4) Domicilio en la ciudad de Moreno, con sede social en 1° Teniente Camilli 1138, Moreno. 5) Duración: 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, comisiones, representaciones, distribución, consignaciones, concesiones, e incluso el alquiler sin chofer de automotores, acoplados, motos, tractores, maquinarias e implementos agrícolas, y rodados de todo tipo, sean de fabricación nacional o extranjera. b) Financieras: Recibir y otorgar préstamos con o sin garantía real o de cualquier otro tipo a corto, mediano y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y papeles de crédito nacionales o extranjeros de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, otorgar avales, garantías y finanzas de operaciones de terceros. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliarias: Compra, venta, leasing, permuta, constitución de fideicomiso de administración inmobiliario y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, tendientes y necesarios para el cumplimiento del presente estatuto social. 7) Capital Social: \$100.000,00. 8) Administración: uno o más gerentes, socios o no. Durarán en su cargo el lapso que fije la asamblea. En dicho acto se

designarán suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30/04. 10) La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la ley 19550. Cuando por aumento de capital social de la sociedad ésta quedará comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. 11) Gerentes: Patricia Constanza Morrone y Martín Guillermo Alcorta. Dr. Yanek Gonzalo Nicolás Kizior, Abogado.

Mn. 65.169

NUOVA VITA MATERIALES Y SANITARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Aníbal Gregorio Cáceres, de 35 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Jean Jaures N° 1100 de la ciudad de Junín (B), DNI N° 28.839.025, CUIT N° 20-28839025-9, nacido el 16 de mayo de 1981; y Silvia Graciela Di Benedetto, de 60 años de edad, soltera, argentina, comerciante con domicilio real en calle Rector Álvarez Rodríguez 261, piso 3° "A" de la ciudad de Junín (B), DNI N° 12.193.611, CUIT N° 27-12193611-4, nacida el 5 de mayo de 1956. Fecha de instrumento de constitución: 28/12/2016. La sociedad se denomina "Nuova Vita Materiales y Sanitarios S.R.L.". La sociedad se domiciliará en calle Narbondo N° 255 de la ciudad Junín (B). La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, sean estos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o del extranjero en cualquier punto del país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial y construcción en las que se incluye, industrialización, fabricación, elaboración, comercialización, compraventa y/o permuta, reparación, mantenimiento, importación, exportación, distribución, transporte, consignación, comisión y representación por mayor y menor de materias primas, materiales, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con las industrias de la construcción, entre ellos: 1- artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación, 2- griferías y/o sus anexos, incluyendo artículos para la calefacción, refrigeración y/o sus anexos artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación, 3- amoblamientos, muebles y artefactos para el hogar, 4- cerámicos, revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, 5- materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse, 6- revestimientos internos o externos para piletas; y de todas aquellas industrias y materiales que directamente se encuentren relacionadas. Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales: Podrá ser proveedor del estado Nacional, Provincial y/o Municipal en todos los puntos enunciados en este objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos o contratos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, judicial o administrativo. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 1000 cuotas de pesos 100 valor nominal cada una, y de un voto por cuota. La administración social será ejercida por uno o más socios en forma individual e indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente, pudiendo designar mandatarios. Los socios Aníbal Gregorio Cáceres y Silvia Graciela Di Benedetto, han sido designados como gerentes y aceptado sus cargos. Durarán en sus cargos todo el término de la sociedad. La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cuando la Sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso segundo, por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. El ejercicio social finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año. Christian Monticelli, Abogado.

Jn. 70.811

MOVIE DICK S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad Anónima 1) Socios: Carlos Alberto, Saborido, argentino, de 60 años, nacido el 24/10/1956, divorciado, comerciante, DNI 12.643.200, domiciliado en Eduardo Newbery 7960 de Mar del Plata; y José Luis San Martín, argentino, de 44 años, nacido el 02/02/1972, soltero, comerciante, DNI 22.522.854, domiciliado en Lorenzini 836 de Mar del Plata; 2) El contrato social fue suscripto el 23/12/2016 mediante escritura pública; 3) Denominación: Movie Dick S.A.; 4) Domicilio Social: 20 de Septiembre N° 2447, Mar del Plata; 5) Objeto: Realizar actividades gastronómicas; producción, transporte, distribución y logística de productos o materiales congelados, vender (al por mayor y por menor), comprar, exportar, importar y financiar alimentos de origen marino, frutos de mar, y productos alimenticios para el ser humano; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: \$ 100.000; 8) Integración: 25% en efectivo, 75% a integrar en el plazo de 2 años; 9) Composición del órgano de administración: Directorio conformado por: Presidente: Saborido Carlos Alberto; y Director suplente: San Martín José Luis. La duración en el cargo será de tres ejercicios; 10) Régimen de Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el art. 55 de la mencionada Ley; 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

M.P. 36.660

INVEBIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 5 del 4/08/2016, por unanimidad y quórum del 1000,10 del capital social, se designa Presidente: Carlos Alberto Oviedo; Director Suplente: Wenceslao Gómez Caride. Por Acta de Directorio N° 14 del 16/11/2016, ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 2442, piso 3°, Oficina 304, Olivos, Vicente López. Autorizada, Adriana Figini, DNI.22.539.810.

S.I. 43.842

EL NORTE DE LAS GOLOSINAS EN SAN ISIDRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Alejandra Rodríguez, 43 años, DNI 22.743.674, ama de casa, domicilio Martín Rodríguez 1173, Victoria, Pdo. de San Fernando, divorciada, Ema Clementina Rodríguez, 80 años, DNI 2783636, ama de casa, Garibaldi 916 piso 1°, A, Loc. y Pdo. San Isidro, viuda, ambas argentinas y de la Prov. Bs. As. 2) 28/12/2016. 3) "El norte de las golosinas en San Isidro S.A." 4) Martín Rodríguez 1173, Victoria, Pdo. San Fernando. 5) Fabricación, compra venta, importación, exportación y representación de todo tipo de productos alimenticios, bebidas y golosinas y artículos varios. 6) 99 años desde 28/12/2016 7) \$ 100.000. 8) A cargo de un Directorio, mínimo de 1, máximo de 5 titulares, e igual o menor número de suplentes, se prescinde de la sindicatura. Presidenta Ana Alejandra Rodríguez, Directora Suplente, Ema Clementina Rodríguez mandato 3 ejercicios. Fiscalización accionistas. 9) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. 10) 31 de marzo. Alberto Martino, CPN.

S.I. 43.857

FARADAY Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

POR 1 DÍA - Reforma. Art. 60. LGS. Aumento de Capital. Texto Ordenado. Acta de A.G.O. y Extraordinaria 4/2/2016. Actas de Asamblea G.O. y Extraordinaria y Directorio 19/9/2016. Reforma Art. 10. Directorio: compuesto de dos a cinco titulares; igual o menor número de suplentes. Durarán tres ejercicios, podrán ser reelegidos. Reforma Art. 24. Aumento de capital. Reforma Art. 4: Capital \$ 21.628.306. Directorio: renuncian: Florencia Tasselli; Sebastián Tasselli; Jorge Buonarcorso y Marcela Casurriaga. Designan: Director Titular. Presidente: Miguel Ángel Rodríguez Recchia; Dir. Tit. Yanina Alejandra Gómez Muringa; Dir. Tit.: Alberto Tasselli; Dir. Supl.: Alejandro José Nasello; Miriam Elisabeth Medina; y Natan Taubas; Designan: Síndico Titular: Carlos Osvaldo Crespo. Síndico Supl.: Alberto Baroffio. Pablo Hernán de Santis, Escribano.

C.F. 32.690

FENERGY S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria del 16/12/2016 se cambió la denominación social a F&R Fenenergy Corporation S.A. Martina A. Fandiño, Abogada. C.F. 32.693

GEAR S.A.A.I.C.F. e I.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 03-10-2016, se designó: Pte. Juan Raúl Emilio Gear, Vpte. Juan Nicolás Gear, demás directores Titulares: Secretaria Carolina Ana Gear de Joaquín, Director Titular Virginia Gear de Aloé, Director Titular: José María Roques. Directores Suplentes: 1° Carlos Ernesto Aloé y 2° Beatriz Irma Coppie de Gear. Síndico Titular: Dr. Jorge Rafael Anzovino, Director Suplente: Dr. Oscar Rafael Anzovino. Soc. no comprendida Art. 299 L.G.S. Luis Alfredo Aguer, Contador Público. Jn. 70.806

NORMA MALIANDI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por unanimidad prorroga el plazo de duración de la sociedad por cincuenta (50) años. Modifica el artículo 2°, que queda redactado de la siguiente forma: Su término de duración es de setenta (70) años contados de su inscripción registral, con fecha el 22 de mayo de 1996. María Isabel Penazzi, Notaria.

Jn. 70.814

LA VATURE S.R.L.

POR 1 DÍA -Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14/12/2016 con firmas certificadas por ante Esc. Gabriel O. La Spina, titular del Registro 1 del Partido de Florencio Varela, en Libro de Requerimientos Nro. 83, Acta Nro. 374, Folio 374, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: Rodrigo Mujica, D.N.I. 21.947.619, con fecha de nacimiento en 19 de septiembre de 1970, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Giselle Beatriz Mangialavore, hijo de Guillermo Mujica y Adriana Blanca Caffarena, con domicilio en la calle Guido Spano N° 630, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de 46 años de edad, C.U.I.T. 20-21947619-2 de profesión comerciante; Germán Eduardo Rocco, DNI 26.206.609, con domicilio en la calle 357 N° 750, de Ranelagh, Partido de Berazategui, con fecha de nacimiento el 26 de enero de 1978, argentino, estado civil Soltero, hijo de Próspero Rocco y de Ramona Delicia Díaz, de 38 años de edad, C.U.I.T. 20-26206609-7 de profesión comerciante y Virginia Pernías, DNI 14.388.108, con domicilio en la calle Viejo Bueno 380, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con fecha de nacimiento el 12 de agosto de 1960, argentina, estado civil casada en primeras nupcias con José Alfredo Suárez, hija de Manuel Pernías y María Antonia Martínez, de 56 años de edad, C.U.I.L. 27-14388108-9 de profesión empleada. Denominación: "La Vature S.R.L.". Domicilio: Av. Irigoyen 252, de Quilmes, Partido de Quilmes. Duración: 50 años, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de sociedades comerciales. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o ajena o asociada con terceros y en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, agencia y consignación de automotores y toda clase de rodados en general, materias primas, materiales, máquinas, repuestos, accesorios y demás implementos vinculados a la industria automotriz, metalúrgica, mecánicos, eléctrica y química, ya sea por mayor o al por menor. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley, incluso el otorgamiento de créditos en general, ya sea en cuentas corrientes, documentados, con prendas, hipotecas u otras garantías previstas por la ley, la inscripción en los registros correspondientes de la documentación que respalde el crédito, su descuento o endoso por cualquier concepto. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una. Socio

Rodrigo Mujica la cantidad de doscientas treinta y ocho (238) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Socio Germán Eduardo Rocco la cantidad de doscientas treinta y ocho (238) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una. Socia Virginia Pernia la cantidad de veinticuatro (24) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, por un total de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400). Administración: la ejerce el socio Germán Eduardo Rocco, quien revestirá el carácter de gerente, y representará a la sociedad. Fiscalización: El órgano de fiscalización se regirá por las disposiciones para la sociedad anónima cuando sean compatibles y obligatoria cuando la sociedad alcance el capital fijado por el art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Fiscalización: órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, con derecho de los socios a examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Fabián M. García. Abogado. Av. 95.416

TINTOSUR S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 30/06/2016, se trata la designación del Directorio y la aceptación de los cargos propuestos. Presidente: Paulo Czmychalo, CUIT 20-18734882-0; Vicepresidente: Pablo Esteban Czmychalo, CUIT 23-25044195-9; Directora Suplente: Olga María Chursin, CUIT 27-10918992-3, todos con domicilio en José Ignacio Rucci 1580, Cdad. de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús. Los mismos aceptan los cargos. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.419

ECOLUB Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGO y reunión de directorio del 30-11-16 se designó Presidente: Vicente Silverio Bustamante y Director Suplente: Federico Ariel Bustamante. Alfredo J. N. Cuerda, Escribano.

Av. 95.420

SERVISAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por esc. 179 del 22/07/16, F° 435 Reg. 14 de Avellaneda, se protocolizó: Acta N° 25: Reunión de socios unánime del 22/07/16 en la que se decidió el cambio de domicilio social, llevándolo a la calle Mariano Acosta 1364, Loc. de Piñeyro, Partido de Avellaneda, lo que implica el cambio de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Bs. As. A la Prov. de Bs. As. y la ampliación del objeto social y consecuente modificación de los artículos 1° y 3° del Estatuto. Notario Roberto José Rodríguez Elesgaray.

Av. 95.421

ROTOLABEL S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 21/9/2016 se protocoliza Acta de Asamblea del 3/7/2015, modifica artículo cuarto del estatuto aumentando el capital social a \$ 250.000; y se modifica artículo octavo del estatuto plazo de duración de los directores por 3 ejercicios. Juan Carlos Copello (h), Notario.

Av. 95.427

PAPELERA SAN ANTONIO S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por esc. 282 del 03/11/2016, F° 696 Reg. 14 de Avellaneda, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 14 del 20-09-2016 en la que se decidió: 1) Aumento de capital: de \$ 12.000, a \$ 1.954.000, o sea un incremento de \$ 1.942.000. 2) Y la consecuente modificación del artículo 4° del Estatuto. Notario Roberto José Rodríguez Elesgaray.

Av. 95.429

EMILIO AGNESE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por acta de reunión de socios unánime del 28/07/2016, en la que se decidió el aumento de capital social de \$ 904.800 a \$ 3.000.000, por

suscripción de aportes para aumento de capital en efectivo. Quedando el capital conformado de la siguiente manera: Fabián Pablo Agnese 10.000 acciones, pesos cien mil; Marcelo Fernando Agnese 10.000 acciones, pesos cien mil; y Pedro Emilio Agnese 10.000 acciones, pesos cien mil. Modificación del art. 4° del estatuto. Capital \$3.000.000, 30.000 acciones. Inés B. do Santos, Contadora Pública.

Av. 95.439

ARGENPACK CORRUGADOS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea N° 14 del 07/10/2016, se trata la designación del Directorio y la aceptación de los cargos propuestos. Presidente: Cacace Ernesto Carlos, DNI 10.476.461, CUIT 20-10476461-5 con domicilio en Villa de Luján 2345, Cdad. y Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As., Director Suplente: Cacace Carlos Esteban, DNI 27.479.527, CUIT 20-27479527-2 con domicilio en Muratore 2345, Cdad. y Partido de José Mármol, Pcia. de Bs. As., los mismos aceptan el cargo. Raúl Antonio Klag, Contador Público.

Av. 95.440

AUXILIAR LABORAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Oscar Quintela, argentino, soltero, DNI 31.722.654, CUIT 23-31722654-3, Contador Público, nacido el 03/08/1985; y Laura Diodati, argentina, casada, DNI: 14.557.824, CUIT 27-14557824-3, comerciante, nacida el 19/08/1961, ambos con domicilio en Reconquista 1193, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 77 del 12/12/2016. 3) Auxiliar Laboral S.A. 4) España 130, Piso 3, Of. 10, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$1.000.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Eduardo Oscar Quintela - Director Suplente: Laura Diodati. 8) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/12. 11) La sociedad tiene por objeto exclusivamente: Poner a disposición de terceras personas (usuarias) a personal industrial, administrativo, técnico o profesional, para cumplir, en forma temporaria, servicios extraordinarios determinados de antemano, o exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato. Mariana Marchesoni, Notaria.

Av. 95.441

CFQ COMUNICACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 30/11/2013, Se aprueba el Balance Final y Proyecto de Distribución y se designa a Andrea Cecilia Sosa, DNI 35.909.985, CUIT 27-35909985-7 para conservación de Libros y documentación social. Mariana Marchesoni, Notaria.

Av. 95.442

MCN COMUNICACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 16/12/2016, Mariela Andrea Ferreira Quintas, argentina, casada, DNI 25.220.074, CUIT 27-25220074-1, empresaria, nacida el 20/05/1976, con domicilio en Matheu 1335, Cdad. de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., cede, vende y transfiere la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales que le pertenecen en la suma de \$ 500 (quinientos), a favor de Nahuel Müller, argentino, soltero, DNI 38.929.738, CUIT 20-38929738-1, empresario, nacido el 16/03/1995, con domicilio en José ingenieros 3987, Cdad. de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Silvia Liliana Goldy argentina, soltera, DNI 17.174.589, CUIT 27-17174589-1, empresaria, nacida el 16/03/1965, con domicilio en San Martín 863, Piso 1, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., cede, vende y transfiere la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales que le pertenecen en la suma de \$ 500 (quinientos), a favor de Sergio Hernán Müller, argentino, casado, DNI 23.873.773, CUIT 20-23873773-8, empresario, nacido el 16/05/1974, con domicilio en José ingenieros 3987, Cdad. de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Por acta de reunión de socios del 19/12/2016. Reforma cláusula quinta. El capital social es de pesos mil (\$ 1.000) dividido en cien (100) cuotas iguales de pesos diez (10) cada una. Mariana Marchesoni, Notaria.

Av. 95.443

GIDRAL COMUNICACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por acta de reunión de socios del 19/12/2016, se decidió el cambio de domicilio, llevándolo a la calle Av. Mitre 33, Ciudad y Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Se aprueba por unanimidad. Mariana Marchesoni, Notaria.

Av. 95.444

CRACK SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 5/10/16 la socia Sandra Fernanda Marzano, arg., nac. 23/1/67, solt.,hija de Osvaldo Marzano y de María Norma Pérez, comerc., DNI 18.253.081, domic. Rincón 789 Banfield, de 480 cuotas a favor de Osvaldo Matías Marzano, arg., nac. 9/7/87, comer., solt., hijo de Osvaldo Marzano y de María Norma Pérez, DNI 33.149.664, domic. Rincón 789 Banfield, CUIT 20-33149664-3. Juan Pablo Rivas, Notario.

L.Z. 50.993

ESPECIALIDADES DESDE EL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Por instrumento privado de fecha 07/12/2016, se constituyó Especialidades Desde El Sur S.R.L. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 15.008

PRONTO SERVICIOS Y VIAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta 19, F° 34 del Libro Actas de Reunión de Socios N° 1, se designan las autoridades por el término de tres años hasta el 30/06/2016, período fiscal 2015-2018. Gerente: Arimay Héctor Osvaldo, DNI 5.087.290 Gerente: Arimay Daniel Hernán, DNI 22.354.881, quienes actuarán en forma indistinta, quedando designados como gerentes, aceptando dichos cargos. Escribana: Arsanto Karina I.

L.P. 15.009

EMLAB TECNOLOGÍAS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 536 del 29/12/16, ante el esc. Sebastián Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se rectificó el domicilio social de la sociedad siendo el correcto Necochea N° 1307, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Sebastián Vinagre, Escribano.

L.P. 15.010

SUNG 28 SAW S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento de Constitución: Fecha 12/07/2016 Socios: Mauro Ramón Cáceres, argentino, nacido el 11 de abril de 1980, comerciante, soltero, domiciliado en calle Tapera de Díaz N° 154 DNI 27.851.469 CUIT 20-27851469-3 y Jorge Adrián Biskup, nacido el 2 de febrero de 1972, Comerciante, soltero, DNI 22.259.479 CUIT 20-22259479-1, domiciliado en calle Dean Funes 1138, ambos de Ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires: SUNG 28 SAW SRL Sede Social: Mitre 390, Ciudad de Junín, Pdo. de Junín, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: Realizará la actividad agropecuaria ganaderos. Producción: procesamiento de cereales, oleaginosas, subproducto. Comerciales: compraventa de materias primas. Financieras: el aporte de capital a empresas. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago. Servicios: Mediante el asesoramiento marketing. Duración: 90 años. Gerente: Biskup Jorge Adrián Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras Capital social: cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en 10.000 cuotas vn 10 c/u con derecho a un voto c/u Suscripción e integración: Biskup Jorge Adrián \$ 50.000 cuota 5.000 VN \$10 y Cáceres Mauro Ramón \$ 50.000 cuota 5.000 VN \$10 Cierre ejercicio: 31/07. Guillermo Gerardo Vega, Contador Público.

Jn. 70.829

CASOLU S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento de Constitución: Fecha 27/09/2016 Socios: Mauro Ramón Cáceres, argentino, nacido el 11 de abril de 1980, comerciante, soltero, domiciliado en calle Tapera de Díaz N° 154 de Ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte y Provincia de Buenos Aires. Marcelo Fabián Ferro: argentino, nacido 05 de noviembre de 1963, soltero, comerciante, con documento de identidad DNI 16.629.131, CUIT 20-16629131-4, domiciliado en calle Belgrano N° S/N de la ciudad de Teodelina, Partido de General López Provincia de Santa Fe: Casolu S.R.L. Sede Social: Mitre 390, Ciudad de Junín, Pdo. de Junín, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: Realizará la actividad agropecuaria ganaderos y explotación agrícola. Producción: procesamiento de ce-reales, oleaginosas, subproducto. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de materias primas. Financieras: el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago. Servicios: Mediante el asesoramiento marketing. Duración: 90 años. Gerente: Marcelo Fabián Ferro Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Capital social: cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en 10.000 cuotas vn 10 c/u con derecho a un voto c/u Suscripción e integración: Ferro Marcelo Fabián \$ 85.000 cuota 8.500 vn 10 y Cáceres Mauro Ramón \$15.000 cuota 1.500 vn \$10 Cierre ejercicio: 30/09. Guillermo Gerardo Vega, Contador Público.

Jn. 70.827

AGROSIEMBRA Y GANADO SANTOS SABINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento de Constitución: Fecha 27/09/2016. Socios: Mauro Ramón Cáceres, argentino, nacido el 11 de abril de 1980, comerciante, soltero, domiciliado en calle Tapera de Díaz N° 154 de Ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires. Marcelo Fabián Ferro: argentino, nacido 05 de noviembre de 1963, soltero, comerciante, con documento de identidad DNI 16.629.131, CUIT 20-16629131-4, domiciliado en calle Belgrano N° S/N de la ciudad de Teodelina, Partido de General López Provincia de Santa Fe: Agrosiembra y Ganado Santos Sabino S.R.L. Sede Social: Mitre 390, Ciudad de Junín, Pdo. de Junín, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: Realizará la actividad agropecuaria ganaderos y explotación agrícola. Producción: procesamiento de cereales, oleaginosas, subproducto. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de materias primas. Financieras: el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago. Servicios: Mediante el asesoramiento marketing. Duración: 90 años. Gerente: Marcelo Fabián Ferro. Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras Capital social: cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en 10.000 cuotas vn 10 c/u con derecho a un voto c/u Suscripción e integración: Ferro Marcelo Fabián \$85.000 cuotas 8.500 VN \$ 10 y Cáceres Mauro Ramón \$15.000 cuota 1.500 VN \$ 10 Cierre ejercicio: 30/09. Guillermo Gerardo Vega, Contador Público.

Jn. 70.828

GRUNILOG BIOS2 S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento de Constitución: Fecha 12/07/2016 Socios: Mauro Ramón Cáceres, argentino, nacido el 11 de abril de 1980, comerciante, soltero, domiciliado en calle Tapera de Díaz N° 154 DNI 27.851.469, CUIT 20-27851469-3 y Jorge Adrián Biskup, nacido el 2 de febrero de 1972, Comerciante, soltero, DNI 22.259.479 CUIT 20-22259479-1, domiciliado en calle Dean Funes 1138, ambos de Ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires: Grunilog Bios2 S.R.L. Sede Social: Mitre 390, Ciudad de Junín, Pdo. de Junín, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: Realizará la actividad agropecuaria ganaderos. Producción: procesamiento de cereales, oleaginosas, subproducto. Comerciales: compraventa de materias primas.

Financieras: el aporte de capital a empresas. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago. Servicios: Mediante el asesoramiento marketing. Duración: 90 años. Gerente: Biskup Jorge Adrián. Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras Capital social: cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en 10000 cuotas vn 10 c/u con derecho a un voto c/u Suscripción e integración: Biskup Jorge Adrián \$50.000 cuotas 5.000 VN 10 y Cáceres Mauro Ramón \$ 50.000 cuotas 5.000 VN Cierre ejercicio: 31/03. Guillermo Gerardo Vega, Contador Público.

Jn. 70.826

CERES MATTERCELL S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento de Constitución: Fecha 12/07/2016 Socios: Mauro Ramón Cáceres, Argentino, nacido el 11 de abril de 1980, comerciante, soltero, domiciliado en calle Tapera de Díaz N° 154, DNI 27.851.469 CUIT 20-27851469-3 y Jorge Adrián Biskup, nacido el 2 de febrero de 1972, comerciante, soltero, DNI 22.259.479, CUIT 20-22259479-1, domiciliado en calle Dean Funes 1138, ambos de Ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte y Provincia de Buenos Aires: Ceres Mattercell S.R.L. Sede Social: Mitre 390, Ciudad de Junín, Pdo. de Junín, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: Realizará la actividad agropecuaria ganaderos. Producción: procesamiento de cereales, oleaginosas, sub-producto. Comerciales: compraventa de materias primas. Financieras: el aporte de capital a empresas. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago. Servicios: Mediante el asesoramiento marketing. Duración: 90 años. Gerente: Cáceres Mauro Ramón Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras Capital social: cien mil pesos (\$100.000) dividido en \$ 10.000 cuotas vn \$10 c/u con derecho a un voto c/u Suscripción e integración: Biskup Jorge Adrián \$ 50.000 cuota 5.000 VN \$10 y Cáceres Mauro Ramón \$ 50.000 cuota 5000 VN \$10. Cierre ejercicio: 31/07. Guillermo Gerardo Vega, Contador Público.

Jn. 70.825

TRATAMIENTOS TÉRMICOS SERVI END S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios del 14/12/2016. Insc. Reg. Art. 60 Renuncia Gerente: Garayoa Martín Alberto, CUIT 20-07849202-4. Eduardo Javier Martinelli, Contador Público Nacional.

L.P. 15.015

TRANSPORTES ESTANCOVICH S.R.L.

POR 1 DÍA - Se establece como nuevo domicilio social de transportes Estancovich S.R.L. en Almirante Brown 2131 de la Localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza Prov. de Bs. As. Autorizado según instrumento privado "Acta Complementaria N° 1". Dr. Bouzas Federico N., Abogado.

S.I. 41.427

TRIVIUM S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 28 de abril de 2014 se eligieron las autoridades por los próximos tres ejercicios y se distribuyeron los cargos por acta de Directorio N° 20 del 29 de abril de 2014 de la siguiente forma: Director Titular: Etienne Alain Crochat y Director Suplente: Patricia Alejandra Viana. Todos con domicilio en Av. Maipú 1584, "B", Olivos, Provincia de Buenos Aires. Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 22 de junio de 2016 se ha resuelto la modificación del Apartado Tercero del Estatuto Social del domicilio legal y sede social a la calle Bartolomé Cruz 2360, 2° Piso, Oficina B, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y la modificación del Artículo Cuarto y Apartado Segundo del Estatuto Social aumentando el capital a \$ 261.047, representado por 261.047 acciones ordinarias nominativas, no endosables de \$ 1

valor nominal cada una, de las cuales, 167.071 son acciones nominativas ordinarias Clase A que dan derecho a 5 votos por acción y representan el 64% del capital social y 93.976 son acciones nominativas ordinarias Clase B que dan derecho a 1 voto por acción y representan el 36% del capital social de la sociedad. El Aumento se suscribió en su totalidad por partes iguales y la integración se efectuó en efectivo. Dra. Patricia Viana, Abogada.

S.I. 43.881

CONGELADOS RINCÓN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cónyuges en primeras nupcias Marcelo Alberto Mittag, arg., nacido el 21/10/1968, DNI 20.470.921, CUIT 20-20470921-2, empresario, hijo de Oscar Alberto Federico Mittag, María Beatriz Piazza; y Yanina Estela Falugue, arg., nacida el 08/09/1972, DNI 22.721.319, CUIT 27-22721319-7, Lic. en Recursos Humanos, hija de Eduardo Carlos Falugue y María Estela Benedit, ambos domiciliados en Castiglione 1580, Rincón de Milberg, Partido de Tigre; 2) Escritura 230, del 02/12/2016, pasada ante Notario del Partido de San Isidro, al folio 625, del Registro 57; 3) Congelados Rincón S.A., 4) Sede social: Castiglione 1580, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires. 5) A) Compra, Venta, Elaboración, producción, comercialización de comidas y productos alimenticios de todo tipo, frescos, fríos, calientes, en polvo, congelados, enlatados y condimentos. B) Elaboración, compra, venta y distribución de helados. C) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. D) Compra, venta y distribución de comidas y postres preelaborados y elaborados, fast-food, servicios a domicilio, en mostrador, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. E) Operaciones Financieras: Podrá realizar actividades financieras en general, efectuar aportes de capital, préstamos hipotecarios o crédito en general con cualquier de las garantías previstas en la legislaciones vigente o sin ella. Se excluyen expresamente las operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras 21.526. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) 99 años, 7) \$ 100.000, representado por mil acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos valor nominal cada una y un voto por acción; 8 y 9) Adm. Y Repr.: 1 o más directores (o tercero). Presidente: Marcelo Alberto Mittag; Director suplente: Yanina Estela Falugue. Fisc. accionistas Art. 55 LSC; 10) Cierre de ej. 30/06 c/año. Santiago Luis Vassallo, Escribano, Registro 57 de San Isidro, Autorizado según Estatuto de fecha 02/12/2016. Santiago L. Vasallo, Notario.

S.I. 43.882

LOSEDDE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Escritura 414 del 23/11/2016, pasada por ante Esc. N. Carolina Radaelli adscrita al Registro 52 de San Isidro donde se constituyó Losedde S.A. Representación Legal: Presidente: Diego Matheu, con DNI 24.268.074, Director Suplente: Martín Federico Azpeitia, con DNI 22.950.876. Carolina Radaelli, Escribana.

S.I. 43.902

PRFV ECO INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Zenón Santiago, arg, 15/04/88, DNI 33.698.928, empresario, soltero, Estrada 73, Loc. y Part. Tigre, Bs. As.; Roberto Gustavo Nieceza, arg., 28/01/71, DNI 21.980.471, ingeniero, soltero, Av. Montes de Oca 459 5° "C" C.A.B.A. y Elvis Patricio Vega Jijon, ecuatoriano, 14/08/90, Pasaporte Rep. Ecuador 1.715.955.082, CDI 20-60446763-3, comerciante, casado, Av. Liniers 1929, Loc. y Part. Tigre, Bs. As.; 2) Esc. 1290 del 04/10/16. 3) PRFV Eco Ingeniería S.A. 4) Sarmiento 646, Localidad y Partido Tigre, Bs. As. 5) I.- Fabricación, producción, importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de productos plásticos, metálicos, aluminio y fibra de vidrio, como así también la importación y exportación de materiales, máquinas, insumos y toda materia prima propia de la actividad del presente objeto. II.- Fabricación de matrices y dispositivos industriales, compra y venta de insumos, compra y venta de maquina-

rias, pulido, mecanizado y acabado de piezas. Pudiendo actuar como agente representante de comerciantes o exportadores y/o consignación de toda clase de artículos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 120.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 31/12. 10) Direct.: pte.: Roberto Gustavo Nieceza y Dtor. Spte.: Zenón Santiago, 3 ejerc. Contadora Pública, Marcela Castellano.

S.I. 43.910

DOSIVAC S.A.

POR 1 DÍA - Corrección de error material en el Art. cuarto de la reforma del estatuto social decidió en asamblea extraordinaria del 27/11/2015, el cual queda así redactado. Artículo Cuarto: El capital social se fija en Diez Millones De Pesos (\$ 10.000.000), representados por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Osvaldo E. Pisano, Abogado.

S.I. 43.926

ALMUDENA ENDOVASCULAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Germán Augusto Henestrosa, argentino, nacido el 13/05/1970, DNI 21.444.393, CUIT 20-21444393-8, 46 años de edad, médico, y Dolores Benoit, argentina, nacida el 12/02/1981, 35 años de edad, con DNI 28.695.852, CUIT 23-28695852-4, enfermera, ambos cónyuges en primeras nupcias, ambos domiciliados en Avenida de los Constituyentes 4175, Barrio El Encuentro, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre; 2) Inst. Púb. 20/10/16 y 12/12/2016. 3) "Almudena Endovascular" 4) Avenida Santa María de Tigre 6500, Barrio Altamira, lote 88, Localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre; 5) proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los profesionales médicos y enfermeros. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen el ejercicio de la profesión por lo que se excluye de la limitación de responsabilidad derivada del tipo social adoptado toda obligación o responsabilidad asumida en el ejercicio de la profesión de los socios. A efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 6) 99 años desde su constitución. 7) \$ 10.000. 8) Socio Gerente: Germán Augusto Henestrosa, domicilio especial Avenida Santa María de Tigre 6500, Barrio Altamira, lote 88, Localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, designado por el término de duración de la sociedad. Sindicatura: prescinde. 9) Gerencia. 10) 30/09. Mariana Rospide, Escribana.

S.I. 43.930

CONSTRUIR NUEVOS ESPACIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Claudia Cristina De Cesare, arg., 29/04/68, DNI 20.225.807, casada, Psicopedagoga, Acassuso 5793, Carapachay, Vicente López, Prov. Bs. As. y María José Villaso Lococo, arg., 09/07/68, DNI 20.251.827, casada, comerciante, Dorrego 556, Martínez, San Isidro, Prov. Bs. As. 2) Esc. 731 del 12/12/16. 3) Construir Nuevos Espacios S.R.L. 4) Carlos Pellegrini 1770, Martínez, San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Educación Inicial: brindar servicio educativo a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas, lúdicas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social. Las actividades culturales, pedagógicas, artísticas, deportivas y otras complementarias y conexas con las actividades docentes, en especial actividades complementarias, extraescolares y servicios escolares o complementarios. La venta de libros, material escolar y papelería. La organización de celebraciones y fiestas infantiles. El transporte escolar. La consultoría psicopedagógica, asesoramiento a padres y atención a niños, actividades formativas a docentes; estimulación temprana y atención psicomotriz;

integración escolar a niños con capacidades diferentes. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o mas gtes. socios o no. Gtes.: Claudia Cristina De Cesare y María José Villasuso Lococo, 99 años 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/01. Marcela Castellano, Contadora Pública. S.I. 43.931

TALLERES SIVORI S.R.L.

POR 1 DÍA - El Sr. Wojtowicz Gonzalo Pablo, de 43 años de edad, divorciado, Argentino, Prof. comerciante, domiciliado en calle Vicente López Nro 1153 de la ciudad de Tandil, Prov. de Bs. As., con D.N.I. N° 23.351.883 juntamente con la Srta. Saldubehere Gabriela Verónica de 42 años de edad, soltera, Argentina, comerciante, domiciliada en calle Pasaje Cerro los Nogales Nro. 287, de la ciudad de Tandil, partido de Tandil, Prov. de Bs. As. Con DNI N° 23.698.613, vienen a constituir una S.R.L., que se denominara "Talleres Sivori S.R.L.", con fecha de constitución 16/12/2016, cuyo domicilio será en Quintana N° 1168 de la ciudad de Tandil, partido de Tandil y la misma tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industrial: construcciones soldadas, fabricación y reparación de herramientas, piezas y maquinas en general. Diseño, planificación y montaje, tratamiento superficial de materiales ferrosos, industrialización de productos ferrosos y no ferrosos Comercial: Compraventa al por mayor y menor, representación, permuta, comisiones y consignaciones de accesorios y repuestos de materias primas, insumos, maquinas, herramientas y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, como así también podrán realizar operaciones de comercio exterior tanto importación como exportación. Servicios: realizar la actividad de logística, almacenamiento, depósito, distribución y transporte de todo tipo de productos Inmobiliario: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles. Con plazo de duración de 99 años, su capital social es de \$ 12.000 y el cierre del ejercicio comercial será el 30/04 de c/año. La administración esta a cargo del Sr. Wojtowicz Gonzalo Pablo socio gerente. Fiscalización Art. 55 LCS la Srta. Saldubehere Gabriela Verónica.

Tn. 191.527

ISAHET COMPANY S.R.L.

POR 1 DÍA - El Sr. Heter Diego, de 27 años de edad, soltero, Argentino, Prof. comerciante, domiciliado en calle Fray Fiori 1296 de la ciudad de Tandil, Prov. de Bs. As., con D.N.I. N° 33.356.993 juntamente con el Sr. Heter Esteban Javier de 31 años de edad, soltero, Argentino, comerciante, domiciliado en calle Fray Fiori 1296, de la ciudad de Tandil, partido de Tandil, Prov. de Bs. As. Con DNI N° 31.156.079, vienen a constituir una S.R.L., que se denominara "Isahet Company S.R.L.", con fecha de constitución 26/12/2016, cuyo domicilio será en España 745 de la ciudad de Tandil, partido de Tandil y la misma por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) Servicios: servicios de salones de baile, discotecas y similares. Así mismo podrá prestar servicios de restaurantes, cantinas, pub, bares y similares con y sin espectácu-

los. Servicios de organización de eventos. Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial. B) Comercial: compra venta al por menor y al por mayor de todo tipo de producto relacionados con las actividades enunciadas anteriormente, compra venta de bebidas con y sin alcohol, importación de todo tipo de productos. C) Inmobiliario: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración D) construcción en general de todo tipo de inmuebles. E) Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta en establecimientos rurales propios o de terceros, establecimientos de invernada, cría de ganado, compra y venta de haciendas, de aves, de cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósitos y consignaciones agrarias y frutícolas., así mismo podrá comercializar agroquímicos y todo tipo de fertilizantes. Con plazo de duración de 99 años, su capital social es de \$ 30.000 y el cierre del ejercicio comercial será el 30/11 de c/año. La administración esta a cargo del Sr. Heter Diego, socio gerente. Fiscalización Art. 55 LCS. La gerencia y representación legal de la Soc. estará a cargo de el Sr. Heter Esteban Javier.

Tn. 191.528

TRANSPORTE PUNTO CENTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Art. 10 de L.S. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Benigni María Belén de estado civil casa soltera, de nacionalidad Argentina, con documento de identidad tipo DNI Nro. 34.942.007 expedido por R.P.P. de 27 años de edad. De profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Olavarría, Lamadrid nro. 2642, CUIT nro. 23-34942007-4; Páez Marcos Javier, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. Nro. 21.853.187 expedida por R.P.P. de 45 años de edad. De profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Olavarría General Paz nro. 4440, CUIT nro. 20-21853187-4; 2) Constituida según instrumento privado de fecha 29/12/2016 3) Razón Social Transporte Punto Centro Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio social en la localidad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, calle Pringles nro. 3866 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Transporte Automotor de cargas. b) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones que integren el objeto social con o sin garantía real, a largo o corto plazo, por el aporte de capitales propios para negocios realizados o en vías de realizarse, por prestamos en dinero con fondos propios con o sin garantías a particulares, empresas o sociedades por acciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5°) de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la Legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1.881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del libro II, Título X del Código de Comercio. 6) El plazo de duración será de 99 años contados desde su inscripción registral. 7) El capital social es de \$ 20000,00 (pesos veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Órgano de Administración: La Administración social será ejercida por la socia Benigni

María Belén, quien queda designada como gerente. Órgano de fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) La representación legal la efectuara las personas designadas como gerentes. 10) El ejercicio social finaliza el día 30 de septiembre de cada año. Dr. Ricardo A. Spina, Contador Público Nacional.

OI. 98.386

APOLO XI CARHUÉ S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 277, 23/12/2016; Belgrano 760, Carhué; Partido A. Alsina, Provincia Buenos Aires, Apolo XI Carhue S.A.; Jorge Andrés Sánchez, argentino, 01/12/1965, D.N.I. 17.360.596, casado, comerciante, domicilio Belgrano 760, Carhué, Adolfo Alsina; Claudia Beatriz Sánchez, argentina, 17/09/1964, D.N.I. 16.715.955, soltera, comerciante, domicilio Laprida 1133, Carhué, Adolfo Alsina; Andrea Fabiana Sánchez, argentina, 24/08/1970, D.N.I. 21.760.537, casada, comerciante, domicilio Belgrano 760, Carhué, Adolfo Alsina; 99 años; \$ 858.000; 1) Venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios en general, golosinas, y artículos de limpieza. 2) Venta, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos del hogar, bicicletas y rodados en general. 3) Explotación de negocios de supermercados u otros de similares características. 4) Industrialización de productos primarios. 5) Realización de transportes o fletes por cuenta de terceros con vehículos propios o no. 6) Realización de todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Director titular: Jorge Andrés Sánchez. Director Suplente: Claudia Beatriz Sánchez; por tres años. Fiscalización por los socios. 31/8. Bruno Maugerí, Escribano.

B.B. 59.783

TENZER S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Asamb. Gral. Ordinaria del 30/11/2016, se ratifica Directorio: Presidente: José Rossi. Director suplente: Rosa Olinda Caracciolo. Por 3 años. Representante legal: Presidente. Publica: Dr. Bernardo A. D' Ambrosio.

Qs. 189.502

CLÍNICA DEL NIÑO DE QUILMES S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber por un día que la asamblea general ordinaria del 15/06/2016 procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad. En la reunión del directorio de fecha 06/07/2016 se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Alejandro Sasaki, Vicepresidente: Ignacio Javier Flores. Directores Titulares: Alejandro León Plager, Adalberto Oscar Pérez Casal, Osvaldo Silvestre Rackauskas, Domingo Norberto De Carli, Julián Claudio Sánchez Coleman. Directores Suplentes: Sasaki Javier Rodolfo Martín, De Carli María Dolores, Flores Jorge Horacio, Sánchez Coleman Tomas Gabriel Jorge Eduardo Rackauskas, Ana Aizen, Pérez Casal Martín Damián. Duración del mandato: 3 ejercicios. Fijan domicilio especial en la calle Lamadrid 444 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Raúl Alejandro Sasaki. Presidente. Dra. Cecilia Scevola, Abogada.

Qs. 89.001

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".